



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON LA
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL
MERCADO MODELO DE NIEVERIA, LURIGANCHO
CHOSICA-2021

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO

AUTORES:

Bach. VERONICA CELEDONIA PANDAL ROJAS

Bach. JACKELYN MARGOT DILAS MEZA

LIMA – PERÚ

2021

ASESOR DE TESIS

Dra. GIOVANNA TERESA CHIRINOS GASTELÚ

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Mg. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ
Vocal

DEDICATORIA

Este trabajo esta dedicado a la familia, gracias a ellos y a su apoyo han sido un motor de incentivos, para continuar mi carrera profesional incluso en momentos difíciles.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento muy especial a la vida,
a Dios, por permitirme este regalo
maravilloso que nos permite crecer como
personas

A mi Universidad, por permitirme forjarme
como profesional

A los docentes, por todo su esfuerzos por
brindar apoyo, enseñanzas y saberes

A los compañeros de estudios, que
logramos alcanzar la meta trazada

RESUMEN

Esta tesis titulada: “Cultura tributaria y su incidencia con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021” cuyo objetivo fue: determinar de que manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado moderno de Nieveria. La metodología utilizada fue: tipo: aplicado. Enfoque: cuantitativo. Nivel: descriptivo Correlacional. Diseño: no experimental. Técnica encuesta; instrumento: cuestionario. La escala fue Likert para ambas variable. El análisis se realizó mediante el programa estadístico SPSS, para obtener la parte descriptiva e inferencial.

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,853 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la cultura tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Palabras clave: cultura tributaria y evasión tributaria

ABSTRACT

This thesis entitled: "Tax Culture and its incidence with the Tax Evasion of the merchants of the Nieveria model market, Lurigancho Chosica" whose objective was: to determine how the Tax Culture affects the Tax Evasion of the merchants of the Modern Market of Nieveria . The methodology used was: Type: Applied. Approach: Quantitative. Level: Descriptive Correlational. Design: Not experimental. Survey Technique; Instrument: Questionnaire. The scale was Likert for both variables. The analysis was carried out using the SPSS statistical program, to obtain the descriptive and inferential part.

The statistical results yielded a high and positive value that is, 853 and bilateral significance of, 000, this must be less than .005, for this case the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted that says: Tax Culture IF affects significantly in the tax evasion of the merchants of the Nieveria Model Market, Lurigancho Chosica-2021.

Key Words: Tax Culture and Tax Evasion

INDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
INDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCION	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.1. Planteamiento del problema.....	16
1.2. Formulación del problema	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Justificación del estudio.....	17
1.3.1. Justificación teórica	17
1.3.2. Justificación práctica.....	17
1.3.3. Justificación social	17
1.4. Objetivos de la investigación	18
1.4.1. Objetivo general.....	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	18
II. MARCO TEÓRICO	19
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	19
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	22
2.2. Bases teóricas de las variables	26
2.2.1. Cultura tributaria	26
2.2.2. Evasión tributaria	28

2.3. Definición de términos básicos	29
III. MÉTODOS Y MATERIALES	33
3.1. Hipótesis de la investigación	33
3.1.1. Hipotesis general	33
3.1.2. Hipótesis específicas	33
3.2. Variables de estudio	33
3.2.1. Definición conceptual.....	33
3.2.2. Definición operacional	34
3.3. Tipo y nivel de la Investigación.....	34
3.4. Diseño de la investigación	34
3.5. Población y muestra de estudio.....	35
3.5.1. Población	35
3.5.2. Muestra.....	35
3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	36
3.6.1. Técnica de recolección de datos	36
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	36
3.7. Métodos de análisis de datos	37
3.8. Aspectos éticos	37
IV. RESULTADOS	39
4.1. Resultados descriptivos.....	39
V. DISCUSION	71
VI CONCLUSIONES	73
VII. RECOMENDACIONES.....	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
ANEXOS	79
Anexo 1: Matriz de consistencia	80
Anexo 2: Matriz de operacionalización	81
Anexo 3: Instrumentos	82
Anexo 4: Validación de instrumentos.....	84
Anexo 5: Matriz de Datos.....	88
Anexo 6: Propuesta de valor.....	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Cultura tributaria	39
Tabla 2.	Conocimiento Tributario	40
Tabla 3.	¿Cree usted que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario?	41
Tabla 4.	¿Cree usted que las Directrices del conocimiento tributario debe ser explicado?	42
Tabla 5.	¿Cree usted que las Estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender?	43
Tabla 6.	Conciencia Tributaria.....	44
Tabla 7.	¿Cree usted que los contribuyentes deben contar con Acción o actividad unida al estímulo SUNAT?	45
Tabla 8.	¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?	46
Tabla 9.	¿Cree usted que los Compromisos tributarios deben de ser cancelado por el contribuyente?	47
Tabla 10.	¿Cree usted que el Sentido del deber es parte de la conciencia tributaria?	48
Tabla 11.	Educación tributaria.....	49
Tabla 12.	¿Cree usted que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos?	50
Tabla 13.	¿Cree usted que la Enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la Educación tributaria para concientizar a los contribuyentes?	51
Tabla 14.	¿Cree usted que la Información para la capacitación debe ser clara y sencilla?	52
Tabla 15.	Evasión tributaria.....	53
Tabla 16.	Elusión Tributaria.....	54
Tabla 17.	¿Cree usted que Esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones?	55
Tabla 18.	¿Cree usted que se puede evadir impuesto y no violar la Ley y que esta acción perjudica al estado?	56

Tabla 19. ¿Cree usted que las Leyes y normas establecida por la SUNAT deben respetarse?	57
Tabla 20. Infracciones Tributarias	58
Tabla 21. ¿Cree usted que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar Resistencia hacia las leyes?	59
Tabla 22. ¿Cree usted que la Evasión tributaria va en contra del código tributario?	60
Tabla 23. ¿Cree usted que evadir impuesto puede resultar en Pago de multas? 61	
Tabla 24. ¿Cree usted que el pago Infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto?	62
Tabla 25. Sanciones Tributarias.....	63
Tabla 26. ¿Cree usted que el no pagar el impuesto es Consecuencia directa de evadir impuesto?	64
Tabla 27. ¿Cree usted que Infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo?	65
Tabla 28. ¿Cree usted que la Infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva?	66
Tabla 29. Correlaciones de Cultura Tributaria y Evacion Tributaria	67
Tabla 30. Correlacion de Conocimiento Tributario y Evacion Tributaria.....	68
Tabla 31. Conciencia Tributaria y Evasion Tributaria	69
Tabla 32. Correlaciones de Educación Tributaria y Evasión Tributaria	70

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cultura tributaria	39
Figura 2. Conocimiento tributaria.....	40
Figura 3. ¿Cree usted que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario?	41
Figura 4. ¿Cree usted que las Directrices del conocimiento tributario debe ser explicado?	42
Figura 5. ¿Cree usted que las Estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender?.....	43
Figura 6. Conciencia tributaria.....	44
Figura 7. ¿Cree usted que los contribuyentes deben contar con Acción o actividad unida al estímulo SUNAT?	45
Figura 8. ¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?	46
Figura 9. ¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?	47
Figura 10. ¿Cree usted que el Sentido del deber es parte de la conciencia tributaria?	48
Figura 11. Educación tributaria.....	49
Figura 12. ¿Cree usted que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos?.....	50
Figura 13. ¿Cree usted que la Enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la Educación tributaria para concientizar a los contribuyentes?.....	51
Figura 14. ¿Cree usted que la Información para la capacitación debe ser clara y sencilla?	52
Figura 15. Evasión tributaria.....	53
Figura 16. Elusión tributaria.....	54
Figura 17. ¿Cree usted que Esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones?	55
Figura 18. ¿Cree usted que se puede evadir impuesto y no violar la Ley y que esta acción perjudica al estado?	56

Figura 19. ¿Cree usted que las Leyes y normas establecida por la SUNAT deben respetarse?.....	57
Figura 20. Infracciones tributaria	58
Figura 21. ¿Cree usted que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar Resistencia hacia las leyes?	59
Figura 22. ¿Cree usted que la Evasión tributaria va en contra del código tributario? Fuente: Elaboración propia.....	60
Figura 23. ¿Cree usted que evadir impuesto puede resultar en Pago de multas? Fuente: Elaboración propia	61
Figura 24. ¿Cree usted que el pago Infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto?	62
Figura 25. Sanciones Tributarias.....	63
Figura 26. ¿Cree usted que el no pagar el impuesto es Consecuencia directa de evadir impuesto?	64
Figura 27. ¿Cree usted que Infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo?	65
Figura 28. ¿Cree usted que la Infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva?	66

INTRODUCCION

La cultura tributaria y la evasión tributaria son temas muy importantes, ya que si se incentivara de manera general en el país la cultura tributaria los contribuyentes realizarían sus pagos de manera puntual, para obtener estos resultados es necesario comenzar una atención especial de parte de las autoridades para fortalecer la cultura tributaria desde la educación básica para que crezcan considerando la cultura tributaria como algo imprescindible para que el país surga de manera económica y para que disminuya considerablemente la evasión tributaria. Es tan importante esto, que se ha tomado este tema para esta tesis y se detalla con amplitud y exactitud estos conocimientos que a continuación se dan en 7 capítulos que se explican:

Capítulo I: problema de Investigación: que contiene planteamiento del problema, la formulación del problema que tiene el problema general y específicos. La justificación en la que se considera, la teórica, la práctica, la social, la metodológica y la económica. También considera el objetivo general y los específicos.

Capítulo II: marco teórico: desarrolla los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas de las variables: cultura tributaria y evasión tributaria y definición de términos básicos.

Capítulo III: métodos y materiales: explica la hipótesis general y específicas, las variables de estudio con definición conceptual y operacional. Tipo, nivel, diseño y enfoque de la investigación, considerando la población, la muestra, la técnica e instrumentos que se emplearon y finalmente los análisis de datos.

Capítulo IV: resultados: en esta parte se realizó el desarrollo del trabajo de campo de la parte empírica para obtener resultados mediante tablas y gráficos, que sirvieron para los resultados finales

Capítulo V: discusión, en donde se compara los resultados obtenidos con otros trabajos similares para obtener diferencias o similitudes.

Capítulo VI: conclusiones: se brindaron los datos finales que sirvieron para el lugar que se está realizando el estudio.

Capitulo VII: recomendaciones: es la parte donde después de encontrar cuáles son los puntos que se tienen que mejorar, se recomendaron algunas alternativas coo solución. Finalmente, referencias bibliográficas y anexos

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La cultura tributaria es un tema que se viene trabajando desde hace mucho tiempo en los países desarrollados, donde la población desde pequeños tienen los valores de cumplir con sus obligaciones tributarias, realizando sus pagos de manera puntual y constante, gracias a la cultura tributaria china tiene el siguiente reporte de Roccaro (2013, p. 2) que indica: “los impuestos se constituyen la mayor fuente de ingreso fiscal y es una palanca importante para la economía que el Estado emplea para fortalecer la regulación macroeconómica”. En esta misma línea de investigación Rusia (2020) argumenta que: el informe de la alianza global para la justicia fiscal indica que el sistema tributario para que exista evasión de impuesto, por ejemplo los países de México, Colombia y Brasil registran pérdidas cuantiosas por la evasión que vienen de las grandes empresas trasnacionales, las pérdidas asciende en Brasil a \$ 14,630, Colombia \$ 11,639 y México \$ 8,250

Todos estos datos son la consecuencia de la falta de cultura tributaria, en el caso de Perú. Para la SUNAT (2019) porque es importante la cultura tributaria: El pago que realizan los contribuyentes entran a las arcas del Estado quien orienta esos recursos a los diferentes gastos de la nación. De ahí que el Estado hace algunos años ha desarrollado programas educativos para los alumnos de las diversas instituciones educativas y universidades de manera nacional para comprometerlos en el desarrollo del país.

El país necesita seguir culturizando a la población en el pago de los tributos, los comerciantes del mercado modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica, población que carece de conocimiento tributario, conciencia tributaria y educación tributaria, que les incentive a realizar el pago de sus responsabilidades tributarias. De ahí el interés de la realización de esta investigación para reforzar la cultura tributaria y brindar conocimientos de que se cumpla con sus responsabilidades tributarias.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿Cómo el Conocimiento Tributario incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021?

PE 2 ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021?

PE 3 ¿Cómo la educación tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021?

1.3. Justificación del estudio

1.3.1. Justificación teórica

La investigación se justifica de manera teórica por que en el desarrollo de esta investigación se busca tener conocimiento, actual y eficaz de sus variables para conocer la definiciones, dimensiones y características y contar con toda la información pertinente para la investigación de este tema.

1.3.2. Justificación práctica

Se justifica de manera práctica este estudio porque los resultados de la investigación servirá para brindar un apoyo y mejorar la cultura tributaria y evitar la evasión tributaria. Estos resultados brindarán aporte para futuras investigaciones, que se relacionen con el tema de este estudio.

1.3.3. Justificación social

Socialmente se justifica este estudio por que el tema de la cultura tributaria es un tema que beneficia tanto al Estado como a los contribuyentes de manera general, lo mismo el evitar la evasión tributaria, problema que enbarca toda la población, de ahí la importancia de este tema.

1.3.4. Justificación metodológica

La justificación metodológica se da porque este estudio se ha realizado con los parámetros de la metodología para la investigación, en la que se considera el tipo, el nivel, el enfoque, el diseño de la investigación, así como también, la muestra, técnicas e instrumento, y finalmente, el análisis estadístico, para hallar resultados para este estudio.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Conocer cómo el conocimiento tributario incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

OE 2 Identificar de qué manera la conciencia tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

OE 3 Analizar cómo la falta de educación tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Huancachoque, R. y Pucapuca, R. (2018), en su tesis titulada: “Cultura tributaria y la evasión tributaria en la zona comercial Mariscal Castilla Sicuani - 2017”, de la Universidad Privada Telesup, para optar el título profesional de contador público, tuvo como objetivo, determinar la relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria en la zona comercial Mariscal Castilla Sicuani - 2017. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa: Enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo-correlacional, de diseño no experimental, transversal, llevada a cabo en una población compuesta por 90 comerciantes de la zona comercial Mariscal Castilla Sicuani. La muestra, estuvo conformada por 73 de estos. Para recolectar datos, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento utilizado para tal propósito fue: el cuestionario en escala de Likert. Luego del análisis estadístico, a través del coeficiente de correlación Rho de Spearman, con ayuda del programa estadístico SPSS, se concluyó que, con un nivel de confianza del 95%, se confirma que existe correlación entre las variables: cultura tributaria y evasión tributaria, según el estadístico de prueba, para un estudio no paramétrico de Rho de Spearman, cuyo coeficiente de correlación alcanza el valor de $-0,748$. Valor que, muestra una asociación alta e inversa entre dichas variables. Esto, quiere decir que, cuánto mayor sea la cultura tributaria en la población de estudio, menor a de ser la evasión tributaria por parte de los comerciantes. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto aborda las variables objeto de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria, las cuales serán consideradas, igualmente en el presente estudio investigativo.

Igualmente, Herrera, R. & Paredes, L. (2020), en su tesis titulada: “Cultura contable, tributaria y las sanciones tributarias en una empresa comercializadora de granos secos”, de la Universidad de Ciencias y Humanidades, para optar el título profesional de contador público, tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la cultura contable, tributaria y las sanciones tributarias en una empresa comercializadora de granos secos. Para ello, se aplicó la siguiente metodología

investigativa: enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel correlacional, de diseño no experimental, transversal, aplicada a una población compuesta por 23 personas que laboran en el área contable-administrativa de la empresa. La muestra estuvo constituida por 15 de estos. Para recolectar datos, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento utilizado para tal propósito fue: El cuestionario en escala de Likert. Luego del análisis estadístico, a través del coeficiente de correlación Rho de Spearman, se concluyó que, entre la variable cultura tributaria y la variable sanciones tributarias se verificó que si existe relación, ya que, el valor de significancia de 0.01 obtenido, es menor al 0.05, además, el coeficiente de correlación fue de -0.780, lo cual significa que, hay una relación alta e inversa, es decir, mientras mayor sea la cultura tributaria, las sanciones tributarias adquiridas por la empresa serán menores. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto abordó la variable objeto de estudio: cultura tributaria, la cual será considerada también en el presente estudio investigativo, además, en las conclusiones, se mostró como esta, tiene influencia directa sobre las sanciones que puede recibir una organización.

Por su parte, Peralta, L. (2020), en su tesis titulada: “Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018”, de la Universidad Señor de Sipán, para optar el título profesional de contador público, tuvo como objetivo, determinar la incidencia que existe entre la cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa: enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo-correlacional, de diseño no experimental, transversal, aplicada a una población compuesta por 1028 micros y pequeñas empresas. La muestra estuvo constituida por 280 de estas. Para recolectar datos, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento utilizado para tal propósito fue: El cuestionario en escala de Likert de 17 preguntas. Luego del análisis estadístico, a través del coeficiente de correlación Rho de Spearman, se concluyó que, la cultura tributaria incide en un 65% de la eliminación de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto en el aspecto metodológico, aplicó un método investigativo similar al que fue utilizado en la presente

investigación. Además, abordó la variable objeto de estudio: Cultura tributaria, la cual será abordada, igualmente, en el presente estudio.

Además, Olivera, M. (2021), en su tesis titulada: “Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque y su efecto en la recaudación tributaria de SUNAT Lambayeque”, de la Universidad César Vallejo, para optar el título profesional de contador público, tuvo como objetivo general, precisar si la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque afecta la recaudación tributaria de SUNAT Lambayeque. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa: enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo-analítico, de diseño no experimental, transversal, aplicada a una población compuesta por 440 comerciantes. La muestra conformada por 59 de estos. Para recolectar datos, se aplicaron las técnicas de: análisis documental y la encuesta. Los instrumentos utilizados para tal propósito fueron: La ficha documental y el cuestionario en escala de Likert. Luego del análisis estadístico con apoyo del programa estadístico SPSS, se concluyó que, las principales causas que motivan la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes, del mercado Moshoqueque son: Consideran mayoritariamente que, la presión tributaria es excesiva. La desconfianza en las autoridades tributarias y las dificultades económicas. En aporte, la investigación precedente, fue relevante, por cuanto abordó en la conclusión, aspectos que servirán de fundamento en la discusión y contrastación de los resultados que se obtengan en el presente estudio investigativo.

Adicionalmente, Donayre, S. (2021), en su tesis titulada: “Evasión tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes - 2021”, de la Universidad César Vallejo, para optar el título profesional de contador público, tuvo como objetivo general, determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes - 2021. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa: enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, nivel descriptivo-correlacional, de diseño no experimental, transversal, llevada a cabo en una población compuesta por 1271 comerciantes del mercado. La muestra conformada por 295 de estos. Para recolectar datos, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento utilizado para

tal propósito fue: El cuestionario de Balbín y Muñoz para medir las variables evasión tributaria y recaudación fiscal. Luego del análisis estadístico inferencial, basado en la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov, representado en tablas y gráficos de frecuencia y porcentaje descriptivo, se concluyó que, 35% de los comerciantes, percibieron las actividades de la evasión tributaria, en un nivel fuerte y, el 23%, presenta un nivel fuerte de recaudación fiscal, mostrando un valor Rho de Spearman de $p=0.479$ de $p<0.05$ entre las dos variables. Concluyendo que, la evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes 2021. En aporte, la investigación precedente, fue relevante, por cuanto es un aporte a la comunidad científica que servirá de apoyo y consulta teórica al presente estudio investigativo.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Paredes, M. (2017), en su tesis titulada: “La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”, Ecuador, de la Universidad Técnica de Ambato, para optar el título profesional de ingeniero en contabilidad y auditoría, tuvo como objetivo, determinar el impacto que tiene la evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa: Enfoque mixto. Según el lugar: De campo. Por las fuentes de consulta: documental. Tipo aplicada. Por el objetivo: Nivel exploratorio, descriptivo-correlacional. Diseño: por la manipulación de la variable: no experimental y según la temporalización: De corte transversal. La misma se aplicó, a una población de 2400 comerciantes informales. La muestra, conformada por 374 de estos. Las técnicas para recabar la información consistieron en: análisis documental y la encuesta y, los instrumentos, ficha documental y el cuestionario en escala de Likert. Luego del análisis inferencial de de los datos, se concluyó en la investigación que, el factor, que, genera evasión tributaria por parte de la mayoría de los encuestados es, que, no se genera una eficaz redistribución de la recaudación, pues existe estancamiento socioeconómico en el entorno comercial y social. Esto, no permite el cumplimiento fiscal a gran escala, además de, no existir una promoción de la cultura tributaria que incentive el pago de los tributos. En aporte, la investigación precedente, fue relevante, por

cuanto, consideró, como variable de estudio, la evasión tributaria, la misma será considerada también en el presente estudio investigativo.

Por su parte, Parraga (2017), de la Universidad Técnica de Machala, Ecuador, en su tesis titulada: "Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas. Procesos, de control para su detección", para optar el título profesional de ingeniero en contabilidad y auditoría. Tuvo como objetivo general, analizar el plan de control propuesto por la Administración Tributaria Ecuatoriana para la detección del uso de empresas fantasmas e instrumentales con fines de elusión y evasión tributaria. Para ello, se utilizó la siguiente metodología: enfoque cualitativo. Tipo: aplicada. Por el objetivo: nivel descriptivo. Por las fuentes de consulta: documental. Según el lugar: De campo. Diseño: por la manipulación de la variable, no experimental y según la temporalización: de corte transversal. La técnica para recabar la información consistió en: El análisis documental. El instrumento: ficha de análisis. Luego del análisis de los datos, se concluyó en la investigación que, la evasión y elusión de tributos, es una de las opciones que ve el sujeto pasivo como una "salida" a pagar menos impuestos, conducta que, actualmente, la administración fiscal ha puesto mayor atención, debido a que esta, es una de las acciones que ha disminuido los ingresos públicos. Además, el servicio de rentas internas, ha llevado a la ejecución un medio de control, para la identificación de empresas fantasmas o supuestas, por medio de una resolución, en la que, consta un proceso para dichas entidades y traen consigo, consecuencias con la administración misma y de carácter penal. Asimismo, la aplicación de la resolución ha tenido efectos positivos, ya que, el fisco, ha logrado recuperar montos que han sido retenidos por los contribuyentes mediante la información inexistente, presentada a través de comprobantes con validez tributaria. En contribución a la investigación, la tesis precedente, fue relevante, por cuanto es un aporte teórico de consulta, el cual, como fuente de información, fue considerado para el presente estudio investigativo.

Por otro lado, Mendieta (2018). Ecuador, en su tesis titulada: "La ética como herramienta en el desarrollo de la cultura tributaria para los contribuyentes en el Ecuador", de la Universidad Técnica de Machala, para optar el título profesional de ingeniero en contabilidad y auditoría, tuvo como objetivo principal, fomentar la ética

tributaria como herramienta para el desarrollo de la cultura fiscal en el Ecuador. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa: enfoque cualitativo. Según el lugar: De campo. Por las fuentes de consulta: Documental. Tipo aplicada. Por el objetivo: nivel descriptivo. Diseño: por la manipulación de la variable: No experimental y según la temporalización: de corte transversal. La misma se aplicó, a una población de 35 artículos relacionados con la ética. La muestra, fue censal. Las técnicas para recabar la información consistieron en: Análisis documental y la entrevista semiestructurada. Los instrumentos, ficha documental y la guía para entrevista. Luego de la interpretación de los datos, se concluyó en la investigación que, la contribución y recaudación fiscal, a través del pago de impuestos, en algunas personas propietarias de pequeños negocios y para los que consumen productos y servicios, en específico del país, se vuelve un tema complicado por la falta del conocimiento o una cultura que, los lleve a cumplir y contribuir al beneficio de la sociedad. Deseando que, las futuras generaciones, crezcan con un civismo fiscal que genere responsabilidad, tanto para contribuir como para ser prestadores de servicios. Al final, se entiende que, se contribuye a la economía del país, pagando los impuestos, al ser un deber moral y legal, permitiendo al Estado, desempeñar sus responsabilidades, en beneficio del pueblo, aunque en varias ocasiones, el pago de impuesto, consigue producir gran malestar, es el deber de todos los contribuyentes formarse en cultura tributaria para de esta manera, se asegure y se mantenga la estabilidad económica. se persigue que, los contribuyentes conozcan la ética tributaria para así evitar los riesgos de desconocimiento e incumplimiento de sus responsabilidades tributarias. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto, consideró, como variable de estudio, la cultura tributaria, la misma será considerada también en el presente estudio investigativo.

Por otro lado, Muñoz, A. & Zárate, J. (2018). Ecuador, en su tesis titulada: “Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia de Guayas”, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para optar el título profesional de ingeniero en contabilidad y auditoría, tuvo como objetivo principal, evaluar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa:

Enfoque cuantitativo. de tipo aplicada, nivel correlacional, de diseño no experimental, transversal, aplicada a una población compuesta por 1780 comerciantes. La muestra, estuvo constituida por 86 de estos. Para recolectar datos, se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento utilizado para tal propósito fue: el cuestionario en escala de Likert. Luego del análisis estadístico, se concluyó que, pese a las acciones realizadas por el Estado y, a través del Servicio de Rentas Internas, en el cantón Bucay, el nivel de cultura tributaria se sitúa en un nivel medio-bajo. obteniendo como resultado un incumplimiento importante en la declaración y pago de impuestos. En aporte, la investigación precedente, es relevante, por cuanto, consideró, como variable de estudio, la cultura tributaria, misma que, será considerada en el presente estudio investigativo.

Finalmente, Molina (2018). Ecuador, en su tesis titulada: “Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación”, de la Universidad Técnica de Machala, para optar el título profesional de ingeniero en contabilidad y auditoría, tuvo como objetivo principal, identificar los principales factores de la evasión tributaria mediante un análisis de campo e información tributaria para mostrar su incidencia en la recaudación. Para ello, se aplicó la siguiente metodología investigativa: Enfoque cualitativo. Según el lugar: De campo. Por las fuentes de consulta: Documental. Tipo aplicada. Por el objetivo: nivel descriptivo. Diseño: por la manipulación de la variable: no experimental y según la temporalización: De corte transversal. La misma se aplicó, a una población de 10 empleados de la empresa, entre los cuales estaban: gerente general, contralor, contador y auxiliares contables. La muestra, fue censal. La técnica para recabar la información consistió en: la entrevista semiestructurada. El instrumento, la guía para entrevista seiestructurada. Luego de la interpretación de los datos, se concluyó en la investigación que, el principal factor de la evasión tributaria, se debe a la falta de la cultura tributaria de la población. Además, gran cantidad de personas, evaden los tributos por el desconocimiento de las normas tributarias. Asimismo, se debe dar a conocer las consecuencias que sufrirán al no cancelar de manera justa los tributos y preferir evadir lo que en realidad les toca pagar. En aporte, la investigación precedente, fue relevante, por cuanto, consideró, como variable de estudio, la evasión tributaria, la misma fue considerada también en el presente estudio investigativo

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Cultura tributaria

2.2.1.1. Definición

Al consultar, las diferentes fuentes que abordan esta variable, se aprecia que distintos autores la definen como, la conducta que se manifiesta en el cumplimiento duradero de los compromisos tributarios, apoyados en la razón, la confianza y el testimonio de las acciones positivas de la moralidad individual, el respeto a la ley, el compromiso ciudadano y la fortaleza social de todos. Esta cultura, envuelve un conjunto de cualidades, convicciones y mentalidades compartidas por la población en general en relación con la evaluación de los impuestos y el reconocimiento de las leyes. Esto, va unido a la confianza y la credibilidad en el gobierno. Sirva de apoyo a lo expuesto, lo señalado por Suárez, E. (2021, p.10). Esta autora explica que la cultura tributaria, hace referencia a los valores, supuestos y prácticas que se han instalado en las conexiones entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos.

Asimismo, Condorhuanca, G (2021, p.7), señala que esta variable, se caracteriza por la progresión de las prácticas que la población espera con relación al pago de las tasas en un país. Dicha cultura, depende de las normas de sensatez y confianza, donde cada residente comunica la suficiente consistencia de sus obligaciones y compromisos que, infieren un carácter del deber. En este mismo orden de ideas, los autores Champi, M. & Quispiroka, I. (2021, p.10), la definen como, el nivel de percepción que, los individuos comunes, tienen con respecto al marco del deber tributario. Igualmente, Pérez, S. & Soto, S (2021, p.6), indican que, la cultura tributaria, es una conducta que se manifiesta en la coherencia constante con los compromisos de los impuestos. Dependiente de la capacidad de elección, la confianza y la garantía de las normas, la ética y la moral de las personas, la conciencia de la ley, el compromiso social y la obligación común. Finalmente, Orozco, E. (2021, p.18), explica que, la variable objeto de estudio, es un conjunto de fundamentos básicos sobre la conducta o comportamiento de una población que presume socialmente, sobre lo que se debe y lo que no se debe hacer para pagar los tributos en un país.

2.2.1.2. Conocimiento tributario

Esta dimensión, al ser revisada las distintas fuentes de consulta, se observó que los autores la relacionan con, la comprensión sobre la naturaleza básica de la tributación, de acuerdo con el punto de vista de las normativas tributarias para la mejora del enfoque financiero y el avance de los Estados. En sustento a esta idea, los autores Pérez, S. & Soto, S (2021, p.7), indican que, el conocimiento tributario, se refiere a, toda la información asociada con la Hacienda Pública, sus directrices, normas, estatutos, al igual que sus elementos, estrategias y leyes de derechos legítimos especificados en el Código Tributario, su importancia para el Estado y la población, siendo que el impuesto es legalmente necesario por el Estado para la responsabilidad de sus funciones y obligaciones con sus residentes.

2.2.1.3. Conciencia tributaria

Esta arista, conciencia tributaria, ha sido definida, según los especialistas en el tema como, al sentido común que cada contribuyente tiene para actuar o tomar cierta postura frente a la cancelación de los tributos. En este sentido, Suárez, E. (2021, p.12), muestra que, esta dimensión, debe ser considerada como la acción o actividad que va unida al autoestímulo y a la disposición, a ajustarse a las responsabilidades y a los compromisos tributarios, según las directrices vigentes. El contribuyente, se dice que, se ha concientizado, si cumple voluntariamente con las directrices tributarias con sentido del deber, siendo conocidas, percibidas, consideradas y cumplidas por este.

2.2.1.4. Educación tributaria

Diferentes autores, han explicado que esta dimensión, se asocia con el proceso de enseñanza y aprendizaje, involucrando los aspectos relacionados con la temática fiscal o tributaria, donde el Estado, como ente supervisor, a través de la superintendencia y administración tributaria, brindará formación y capacitación en dichos temas, a la población contribuyente. Sirva de fundamento para esta idea, lo señalado por Suárez, E. (2021, p.12), en su investigación, al mencionar que la educación tributaria o fiscal, ha de comprenderse como el aprendizaje y enseñanza fiscal, presentado a los contribuyentes durante sus vidas, por distintos medios, pero particularmente por las oficinas de hacienda.

2.2.2. Evasión tributaria

2.2.2.1. Definición

La siguiente variable, abordada en el presente estudio, ha sido entendida por distintos autores como, una realidad, que depende del no cumplimiento con respecto a los compromisos tributarios, el incumplimiento creado por diferentes situaciones sociales, políticas y financieras, como la ausencia de credibilidad del Estado, la idea de la persona de pagar lo menos posible, la tasa impositiva desmesurada y los ciclos financieros, entre otros. Sirva de fundamento a lo expuesto, lo señalado por el autor, Reyes, D. (2021, p.10), quien la define como, la acción, utilizada por determinados contribuyentes, para no pagar, o cancelar muy poco las tasas establecidas por la ley. Esta actividad que, abusa de la ley por el no pago de los impuestos, puede tener consecuencias negativas en los contribuyentes, como multas, sanciones y cobranzas coactivas. En este mismo orden de ideas, el autor, Alarcon, R. (2019, p.12), explica que esta variable, se refiere a, cualquier actividad coordinada, completamente en beneficio propio, a través de activos ilegales. Provocando la enajenación o la disminución de una suma de impuestos ante la gestión fiscal.

Adicionalmente, los autores Aguilar, S. & Vásquez, M. (2019, p.7), explican que la evasión tributaria, es un acto, en el que una medida de la renta creada dentro de una nación, se ve disminuida por personas obligadas a pagar y que no lo hacen y que, en cambio, obtienen beneficios para sí mismas por su conducta fraudulenta. Igualmente, Bernal, M. & Pulido, C. (2021, p.18), indican que, es una actividad ilícita, es decir, envuelve la infracción de la ley tributaria. En consecuencia, la evasión tributaria tiene una progresión de consecuencias legales para sus evasores, ya que implica la infracción de las leyes tributarias en vigor. Finalmente, Aragon, L. (2021, p.19). la define como, la actividad de no realizar los pagos o declaraciones de los tributos según la ley, utilizando artimañas solapadas para disminuir ilícitamente los impuestos.

2.2.2.2. Elusión tributaria

Al consultar las diferentes fuentes de información, distintos autores han definido la elusión tributaria como, la aplicación de métodos “legales”, por parte de

los contribuyentes, para disminuir o evitar la cancelación de tributos. Ciertamente, no se está violentando las normas y leyes fiscales, no obstante, se está sacando provecho de sus vacíos o defectos, para recibir algún beneficio económico, tal como lo explica la autora Ferroa, K. (2020, p.7), quien señala que, es la acción de esquivar las responsabilidades tributarias o fiscales, sin violar la ley, se presenta cuando el contribuyente, ordena sus actividades financieras, dentro de lo que la ley le permite realizar, aprovechándose de las lagunas existentes dentro de las leyes y normas.

2.2.2.3. Infracción tributaria

Diferentes autores, señalan básicamente que, la infracción tributaria, se relaciona con la transgresión de la normativa fiscal, por parte de una persona natural o jurídica u otra entidad. En este aspecto, la autora Santisteban, M. (2019, p.17), indica que, la infracción tributaria, es una manifestación que surge de la resistencia hacia las leyes establecidas por el código tributario, las cuales son desfavorables para el contribuyente, ya que influyen en las organizaciones, debido al pago de multas por haber presentado dichas infracciones, como resultado, los beneficios son menores a los previstos.

2.2.2.4. Sanción tributaria

Diversos autores, han mencionado que, esta arista, se trata de una penalización, no relacionada exclusivamente con el dinero, por la comisión de una infracción fiscal. La sanción, depende del tipo de infracción, puede ser leve, media o intensa. En apoyo a lo expuesto, Lujan, J. (2019, p.20), explica que la sanción tributaria, es la consecuencia directa, que recibe un contribuyente como resultado de infringir la normativa tributaria, es decir, por la infracción fiscal.

2.3. Definición de términos básicos

Beneficio fiscal. Se refiere a, ventajas fiscales que determinadas empresas o autónomos reciben por parte del legislador para reducir su carga impositiva. Debitoor (2021, p.1)

Beneficio. Se refiere a, el beneficio económico o empresarial es el resultado positivo de su actividad económica una vez restado todos los gastos derivados de la misma. Debitoor (2021, p.1)

Cierre contable. Se refiere al, final del ejercicio contable, las empresas deben cerrar sus cuentas de resultados y trasladar éstos a las cuentas de balance. Debitoor (2021, p.1)

Cierre fiscal. Se refiere al, cierre contable, las empresas han de realizar ajustes que tengan en cuenta el pago de impuestos y deducciones. Debitoor (2021, p.1)

Conciencia tributaria. Se refiere a, la acción o actividad que va unida al autoestímulo y a la disposición, a ajustarse a las responsabilidades y a los compromisos tributarios. Suárez, E. (2021, p.12)

Conocimiento tributari.: Se refiere a, toda la información asociada con la Hacienda Pública. Pérez, S. & Soto, S (2021, p.7)

Contabilidad financiera. Se refiere a, la técnica con la que se produce de una manera sistemática información cuantitativa sobre entidades económicas. Debitoor (2021, p.1)

Contabilidad. Se refiere a, la disciplina que permite reflejar la actividad económica de un negocio. Debitoor (2021, p.1)

Contingencia. Se refiere a, situaciones inciertas de futuro. Debitoor (2021, p.1)

Cultura tributaria. Se refiere a, los valores, supuestos y prácticas que se han instalado en las conexiones entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos. Suárez, E. (2021, p.10)

Declaración complementaria. Se refiere a, aquella que se presenta a la Agencia Tributaria para corregir o subsanar errores u omisiones de una declaración fiscal presentada previamente y cuyo perjudicado es la Hacienda pública. Debitoor (2021, p.1)

Deducción fiscal. Se refiere a, una aminoración de los impuestos que un contribuyente ingresa a la Hacienda Pública basado en parámetros recogidos por la legislación vigente. Debitoor (2021, p.1)

Deuda. Se refiere a, la obligación de pago que una entidad, persona física, jurídica o Administración, tiene con otra. Debitoor (2021, p.1)

Deudor. Se refiere a, la persona obligada legalmente a satisfacer (finalizar) una deuda. Debitoor (2021, p.1)

Devolución del IVA. Se refiere al, momento cuando un sujeto que tributa IVA puede solicitar la devolución del mismo. Debitoor (2021, p.1)

Documento contable. Se refiere a, un escrito que justifica y acredita una operación contable. Debitoor (2021, p.1)

Domicilio fiscal. Se refiere a, el lugar de referencia de la persona física o jurídica en sus relaciones con Hacienda. Debitoor (2021, p.1)

Educación tributaria. Se refiere a, el aprendizaje y enseñanza fiscal, presentado a los contribuyentes durante sus vidas, por distintos medios. Suárez, E. (2021, p.12)

Elusión tributaria. Se refiere a, la acción de esquivar las responsabilidades tributarias, aprovechándose de lagunas fiscales. Ferroa, K. (2020, p.7)

Estados financieros. Se refiere a, los documentos que reflejan la imagen fiel de la compañía. Debitoor (2021, p.1)

Evasión tributaria. Se refiere a, cualquier actividad coordinada, completamente en beneficio propio, a través de activos ilegales. Alarcon, R. (2019, p.12)

Impuesto sobre bienes inmuebles. Se refiere a, los impuestos que recaén sobre, casas, parcelas y fincas, entre otros. Debitoor (2021, p.1)

Impuesto. Se refiere a, pagos de los contribuyente al Estado para que este, cumpla con sus obligaciones. Debitoor (2021, p.1)

Infracción tributaria. Se refiere a, una manifestación que surge de la resistencia hacia las leyes establecidas por el código tributario. Santisteban, M. (2019, p.17)

Ingreso. Se refiere a, un incremento de los recursos económicos de una persona. Debitoor (2021, p.1)

Obligación. Se refiere a, una deuda a medio o largo plazo usada por grandes empresas para conseguir dinero como préstamo. Debitoor (2021, p.1)

Patrimonio. Se refiere a, los bienes, derechos y obligaciones de una empresa o de una persona. Debitoor (2021, p.1)

Régimen de tributación del IVA. Se refiere a, un conjunto de normas que regulan las obligaciones formales y materiales relativas al pago del IVA por parte de autónomos y empresas. Debitoor (2021, p.1)

Sanción tributaria. Se refiere a, la consecuencia directa, que recibe un contribuyente como resultado de infringir la normativa tributaria, es decir, por la infracción fiscal. Lujan, J. (2019, p.20)

Suspensión de pagos. Se refiere a, la situación en la que, un comerciante declara su incapacidad temporal de hacer frente a sus deudas. Debitoor (2021, p.1)

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipotesis general

HG La cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1 El conocimiento tributario incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

HE 2 La conciencia tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

HE 3 La Educación tributaria evita significativamente en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

Cultura tributaria

Suceso que, hace referencia a los valores, supuestos y prácticas que se han instalado en las conexiones entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos. Suárez, E. (2021)

Evasión tributaria

Acción, utilizada por determinados contribuyentes, para no pagar, o cancelar muy poco las tasas establecidas por la ley. Esta actividad que, abusa de la ley por el no pago de los impuestos, puede tener consecuencias negativas en los contribuyentes, como multas, sanciones y cobranzas coactivas. Reyes, D. (2021)

3.2.2. Definición operacional

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones
V1 Cultura Tributaria	El conocimiento, capacitación de lo que ocurre con los tributos que realiza los contribuyentes y lo importante de la realización de sus responsabilidades tributarias en el tiempo asignado.	Conocimiento Tributario
		Conciencia Tributaria
		Educación tributaria
V2 Evasión Tributaria	La manera o forma que las empresas o personas hacen para evitar realizar el pago de sus responsabilidades de pago, en lo relacionado con el pago de el tributo	Elusión Tributaria
		Infracciones Tributarias
		Sanciones Tributarias

3.3. Tipo y nivel de la Investigación

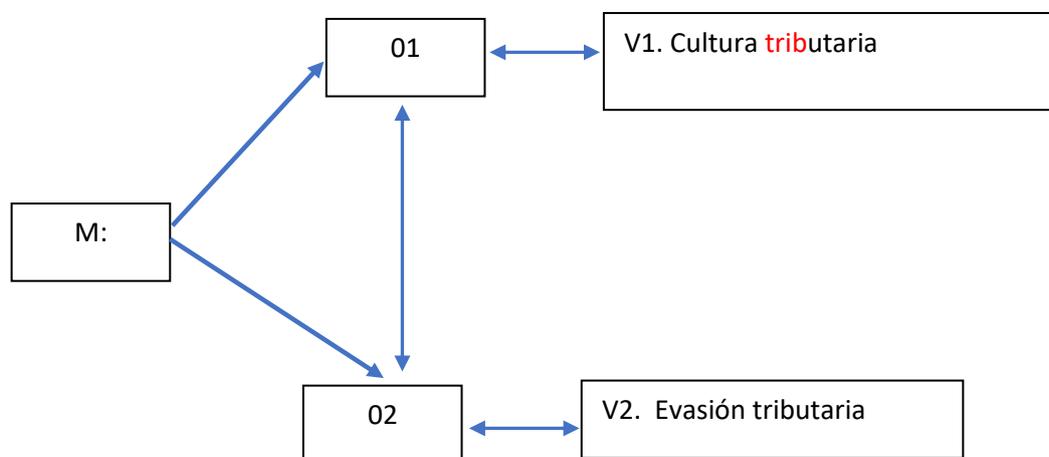
Este estudio de acuerdo al tipo de investigación fue aplicada porque parte de un marco teórico permanece en el con la finalidad de incrementar o producir conocimientos. De acuerdo con el nivel de investigación es un estudio descriptivo correlacional, Hernández, Fernández y Baptista, (2016) quienes sostienen que “el método aplicativo, analiza las características de un conjunto de sujetos o áreas de interés, además su propósito es describir variables.

El tipo de es descriptiva - correlacional, pues pretende responder a preguntas de investigación, que tienen como propósito conocer la relación o grado de asociación entre las variables que se han formulado Hernandez et al (2016, 81)

3.4. Diseño de la investigación

Es un diseño no experimental porque realizó el estudio sin la manipulación de las variables y solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. Como señala Ñaupas, Valvidia, Palacios y Romero (2018, p. 364): “La investigación no experimental es cualquier investigación en la que resulta

imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”. Transversal



- M Muestra de estudio
- V1 Cultura tributaria
- V2 Evasión tributaria
- R: Relación entre ambas variables

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población

Según Hernández, et. al (2016, p. 174) menciona que: “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” Para este caso los comerciantes 50 comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

3.5.2. Muestra

La muestra descansa en el principio de que las partes representan al todo y, por tal, refleja las características que definen la población de la que se ha extraído, lo cual, nos indica que se trata de muestra representativa. Por lo tanto, la legitimidad de la generalización depende de la validez y tamaño de la muestra, es por ello, que

para Hernández, Fernández y Baptista (2014) dentro de cualquier proceso investigativo de amplio espectro, es esencial seleccionar una muestra. Las muestras tienden a ser suficientes para hacerse una idea de la totalidad de las poblaciones. Cuando son elegidos de manera rigurosa, su estudio puede arrojar datos representativos que en este caso se un muestra no probabilística por conveniencia del autor, ya que la población es pequeña la muestra fue la misma es decir 50 colaboradores, por lo que sera no probabilística por conveniencia del autor.

3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnica de recolección de datos

La técnica para este estudio corresponde a una encuesta, la que nos permitió contar con información relevante para este estudio, para las conclusiones y recomendaciones. Para Baena (2017, p. 68) argumenta que: “la técnica aporta información relevante para la investigación estas pueden ser, fichas, entrevistas”

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Confirmado por el conjunto de preguntas que fueron elaboradas y teniendo en cuenta la matriz de operacionalización de variables, lo cual permitirá medir cada uno de los indicadores conforme las respuestas que den los sujetos de investigación.

Validez. Este instrumento fue sometido al respectivo análisis de validez de contenido de un juicio de expertos con grado de magister. Que a continuación se detalla:

Experto	Evaluación
Cruz Umeres Miriam Liliana	Existe Suficiencia
Chirinos Gastelu Teresa Giovanna	Existe Suficiencia

Confiabilidad. Para obtener la confiabilidad del instrumento se realizó mediante el programa estadístico SPSS el método de Alfa de Cronbach para obtener un puntaje aceptable para su aplicación como se detalla a continuación:

**Estadísticas de fiabilidad de la
Cultura Tributaria**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,907	10

**Estadísticas de fiabilidad
de la evasión tributaria**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,992	10

3.7. Métodos de análisis de datos

Para el método de análisis se utilizó el programa estadístico SPSS, que nos permitirá analizar los datos bajo el siguiente procedimiento. una vez aplicada la encuesta de investigación los resultados fueron incorporados a la segunda base de datos de tabla excel, las cuales serán sometidos al procesamiento de datos, lo cual generó la confiabilidad con el Alpha de Crombach, correlación de Pearson, prueba de hipótesis, tablas estadísticas, gráficos.

3.8. Aspectos éticos

Originalidad de la investigación. La investigación se realizará respetando los parámetros establecidos en el sistema APA, es decir teniendo en cuenta la autoridad de las referencias bibliográficas, asimismo resultado original por el estudio de las variables de investigación en un tiempo y lugar diferente a otras investigaciones. Finalmente, por la elaboración del instrumento de investigación propio de la presente tesis el cual fue debidamente validado.

Consentimiento de los sujetos. Para la aplicación de la encuesta respectiva, se tomó en cuenta la voluntad y espontáneas de los integrantes de la muestra a quienes se aplicó la encuesta, de manera anónima respetando los aspectos éticos.

Respeto a los sujetos de estudio. Se tuvo en cuenta de manera individual el respeto hacer encuestados o no de los integrantes de la muestra, en caso de ser negativo, se procederá a continuar la aplicación de la encuesta con los sujetos que acepten voluntariamente.

Validez científica. Se garantiza la estabilidad en la medida que se han respetado rigurosamente los parámetros del método científico, la objetividad e imparcialidad en el acopio, procesamiento de datos y confiabilidad de los resultados.

Selección razonada de los sujetos. Los integrantes de la muestra, se han cuantificado teniendo en cuenta los parámetros estadísticos de confiabilidad margen de error y validez, así como el muestreo será de carácter no probabilístico por conveniencia

Valor social. Fue relevante la presente investigación para los trabajadores del Mercado Modelo de Nievería, Lurigancho Chosica, a fin de que puedan accionar conforme corresponda al conocimiento de la cultura tributaria.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 1.
Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	27,5	27,5	27,5
	De acuerdo	26	65,0	65,0	92,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

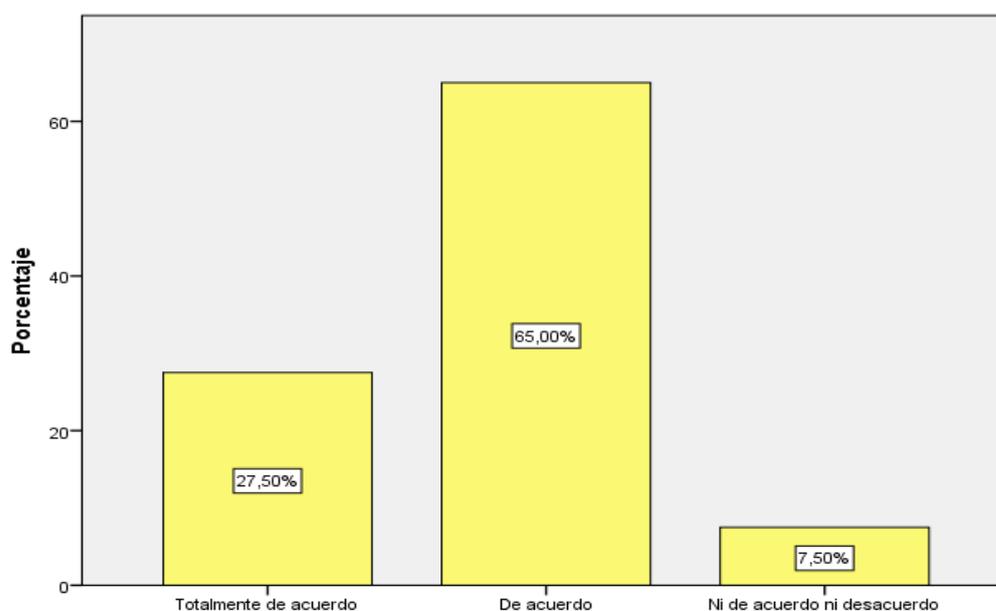


Figura 1. Cultura tributaria
Fuente:Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó la variable cultura tributaria y se obtuvo el siguiente resultado; totalmente de acuerdo 27.50%, de acuerdo 65% y ni de acuerdo ni desacuerdo 7.50%.

Tabla 2.
Conocimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	32,5
	De acuerdo	23	57,5	57,5	90,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

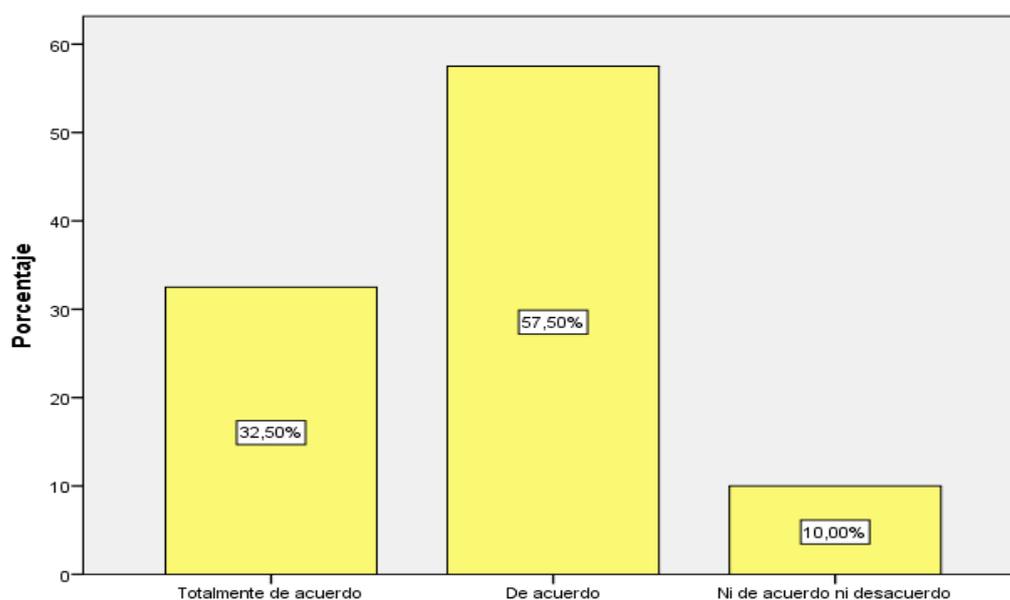


Figura 2. Conocimiento tributaria
Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó a variable conocimiento tributaria y se obtuvo el siguiente resultado; totalmente de acuerdo 32.50%, de acuerdo 57.50%, ni de acuerdo ni desacuerdo 10%.

Tabla 3.

¿Cree usted que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
					acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	22	55,0	55,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

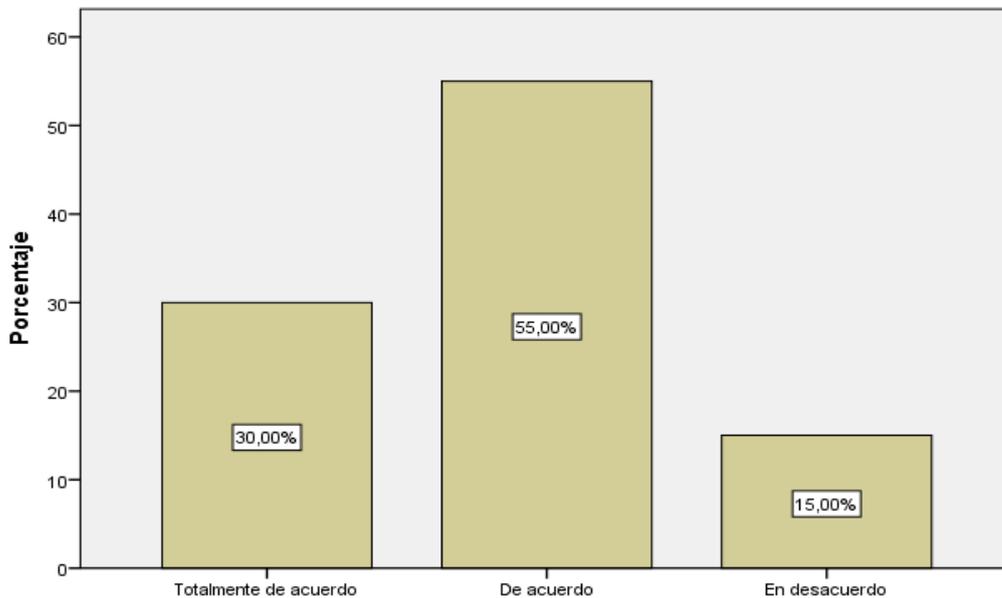


Figura 3. *¿Cree usted que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario y se obtuvo el siguiente resultado totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 35% y en desacuerdo 15%.

Tabla 4.

¿Cree usted que las Directrices del conocimiento tributario debe ser explicado?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
					acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	45,0	45,0	45,0
	De acuerdo	20	50,0	50,0	95,0
	En desacuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

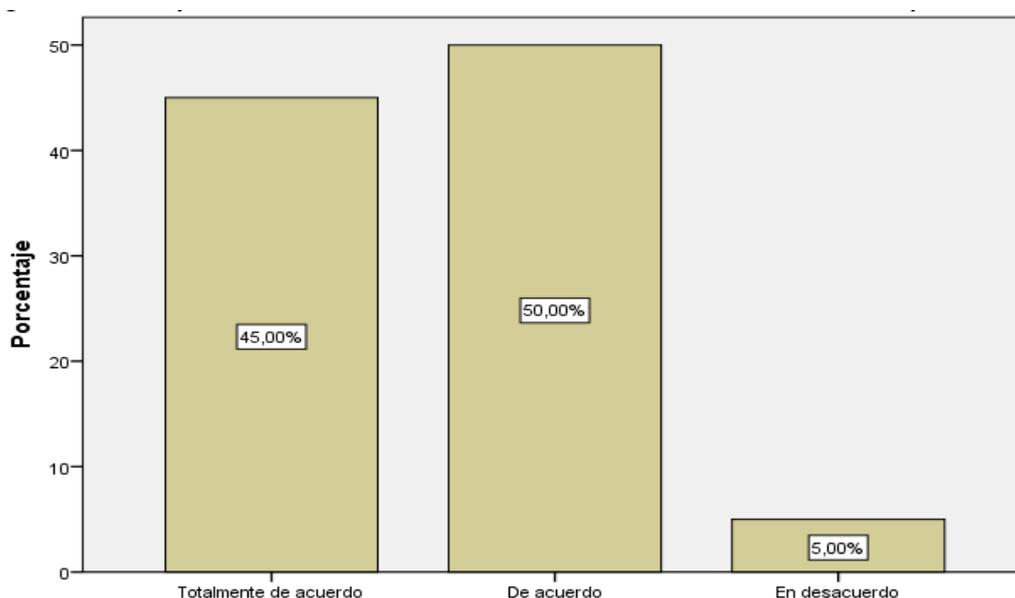


Figura 4. *¿Cree usted que las Directrices del conocimiento tributario debe ser explicado?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que las directrices del conocimiento tributario debe ser explicado y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 45%, de acuerdo 50% y en desacuerdo 5%

Tabla 5.

¿Cree usted que las estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender?

				Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	26	65,0	65,0	90,0
	En desacuerdo	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

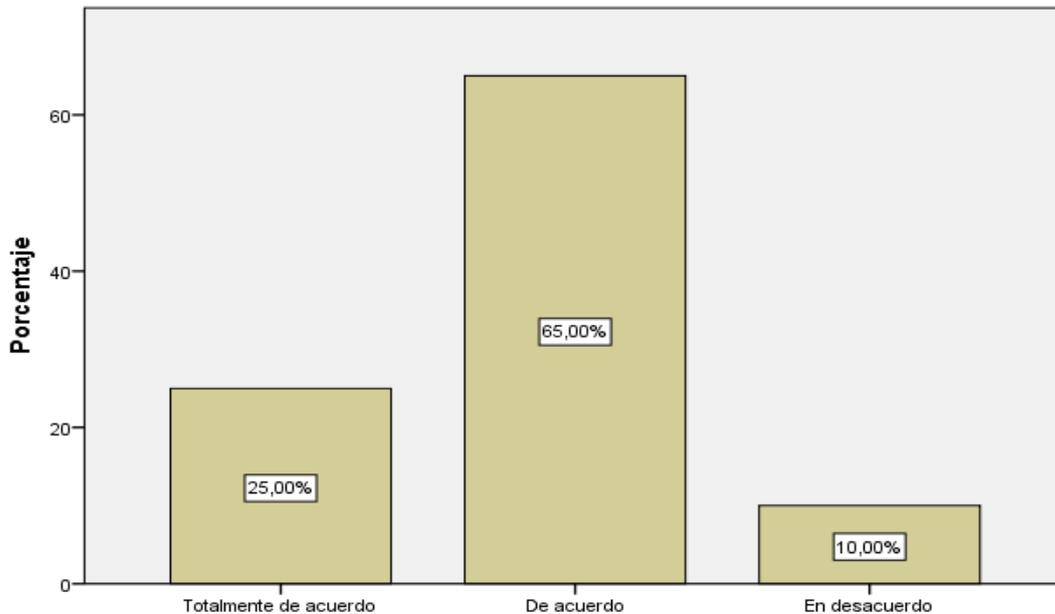


Figura 5. *¿Cree usted que las Estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que las estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender y se obtuvo el siguiente resultado totalmente de acuerdo 25%, de acuerdo 65% y en desacuerdo 10%.

Tabla 6.
Conciencia tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	32,5
	De acuerdo	24	60,0	60,0	92,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

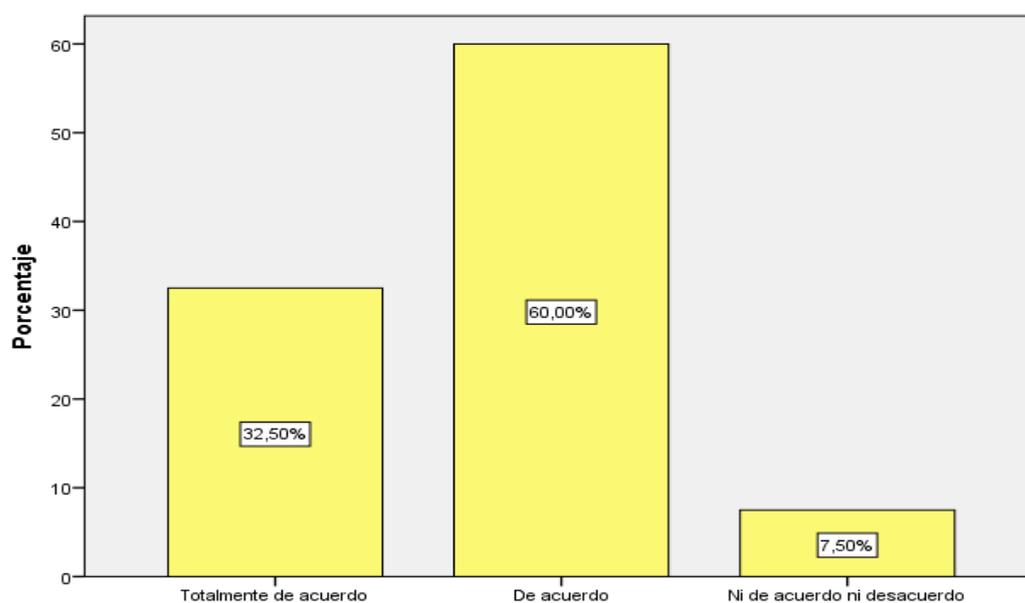


Figura 6. Conciencia tributaria
Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó la variable conciencia tributaria y se obtuvo el siguiente resultado; totalmente de acuerdo 32.50%, de acuerdo 60% y ni de acuerdo ni desacuerdo 7.50%.

Tabla 7.

¿Cree usted que los contribuyentes deben contar con acción o actividad unida al estímulo SUNAT?

			Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	45,0	45,0
	De acuerdo	18	45,0	90,0
	En desacuerdo	4	10,0	100,0
	Total	40	100,0	

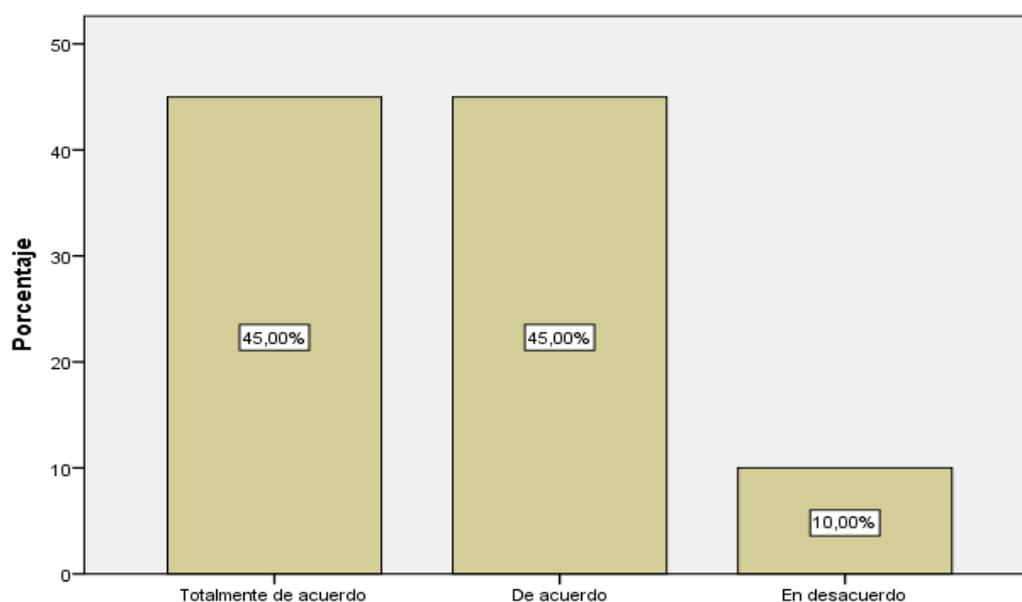


Figura 7. *¿Cree usted que los contribuyentes deben contar con Acción o actividad unida al estímulo SUNAT?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que los contribuyentes deben contar con acción o actividad unida al estímulo SUNAT y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 45%, de acuerdo 45% y en desacuerdo 10%.

Tabla 8.

¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	24	60,0	60,0	90,0
	En desacuerdo	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

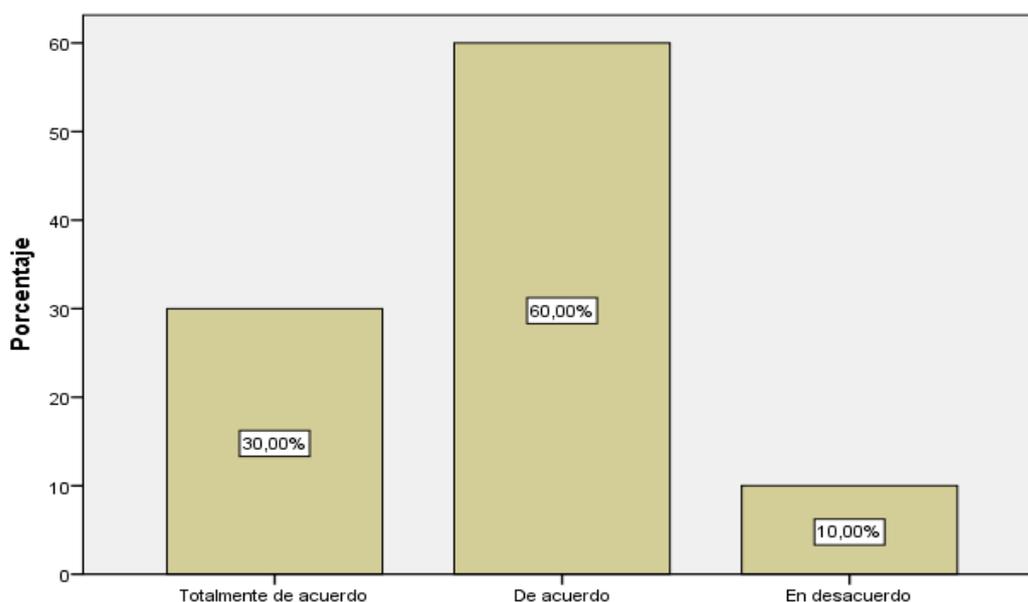


Figura 8. ¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que los contribuyentes deben contar con acción o actividad unida al estímulo SUNAT y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 60% y en desacuerdo 10%.

Tabla 9.

¿Cree usted que los compromisos tributarios deben de ser cancelado por el contribuyente?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
					acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	35,0
	De acuerdo	24	60,0	60,0	95,0
	En desacuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

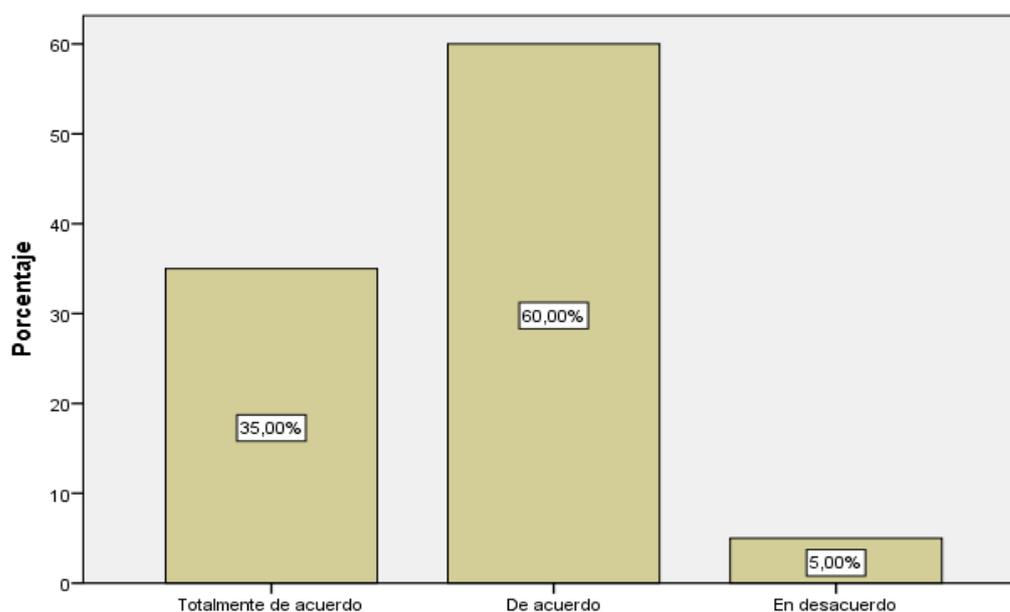


Figura 9. ¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que los contribuyentes deben tener la disposición a ajustarse a responsabilidades de pago y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 35%, de acuerdo 60% y en desacuerdo 5%.

Tabla 10.

¿Cree usted que el sentido del deber es parte de la conciencia tributaria?

			Porcentaje	Porcentaje
Válido		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente de acuerdo	8	20,0	20,0
	De acuerdo	30	75,0	95,0
	En desacuerdo	2	5,0	100,0
	Total	40	100,0	

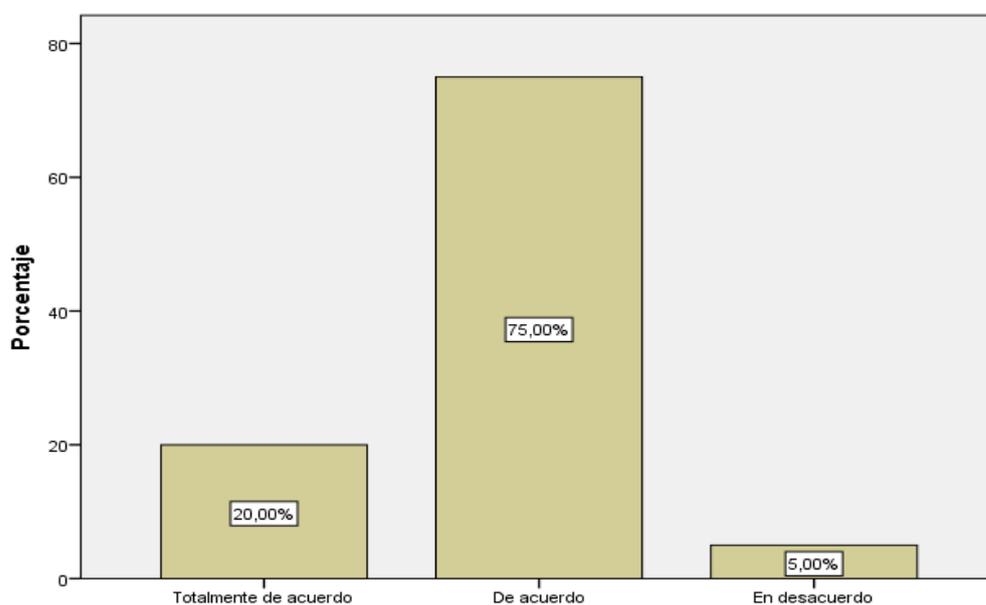


Figura 10. *¿Cree usted que el Sentido del deber es parte de la conciencia tributaria?*
Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que el sentido del deber es parte de la conciencia tributaria y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 20%, de acuerdo 75%, en desacuerdo 5%.

Tabla 11.
Educación tributaria

			Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido
				acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0
	De acuerdo	30	75,0	90,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

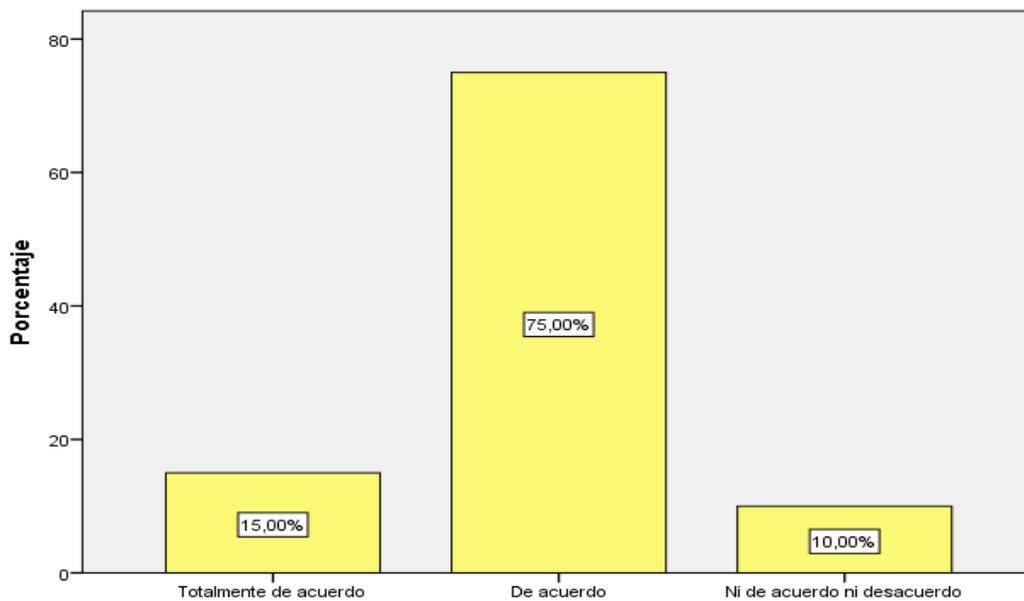


Figura 11. Educación tributaria
Fuente:Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó la variable educación tributaria y se obtuvo el siguiente resultado; totalmente de acuerdo 15%, de acuerdo 75% y ni de acuerdo ni desacuerdo 10%.

Tabla 12.

¿Cree usted que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	34	85,0	85,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

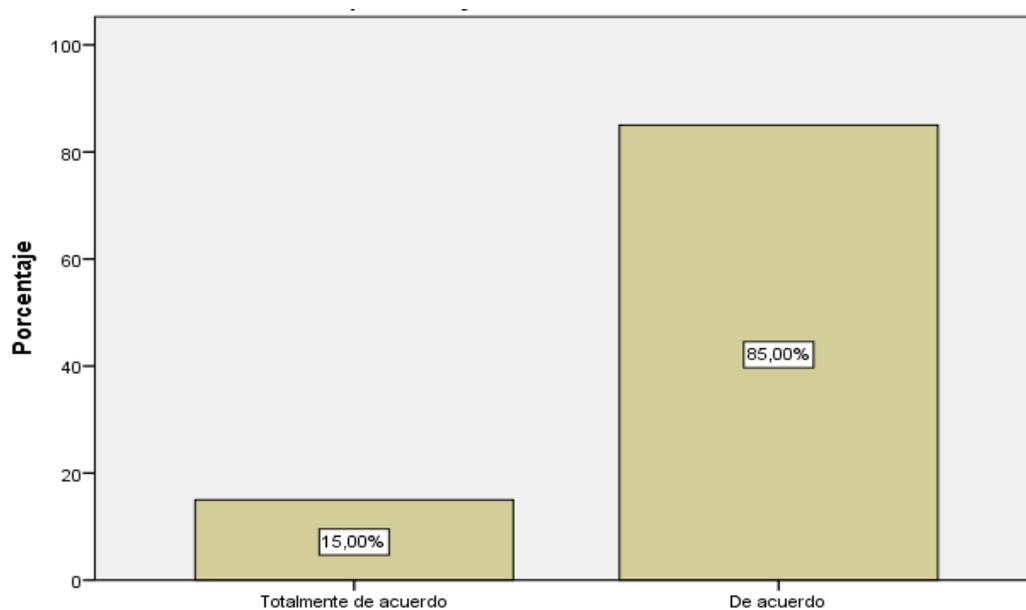


Figura 12. *¿Cree usted que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 15% y de acuerdo 85%.

Tabla 13.

¿Cree usted que la enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la Educación tributaria para concientizar a los contribuyentes?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
					acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	28	70,0	70,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

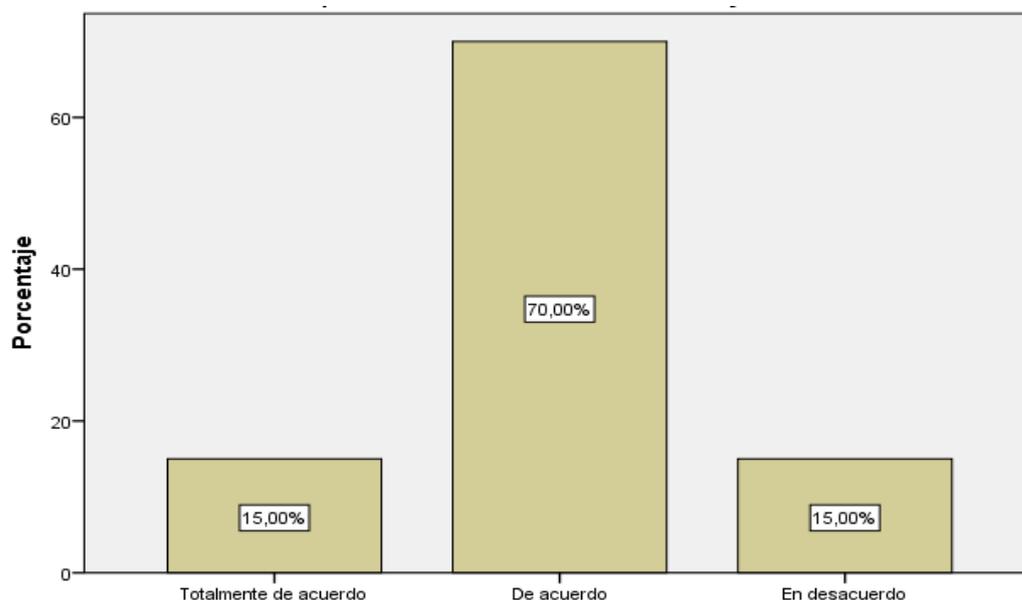


Figura 13. ¿Cree usted que la Enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la Educación tributaria para concientizar a los contribuyentes?

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que la enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la educación tributaria para concientizar a los contribuyentes y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 15%, de acuerdo 70% y en desacuerdo 15%.

Tabla 14.

¿Cree usted que la información para la capacitación debe ser clara y sencilla?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
					acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	28	70,0	70,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

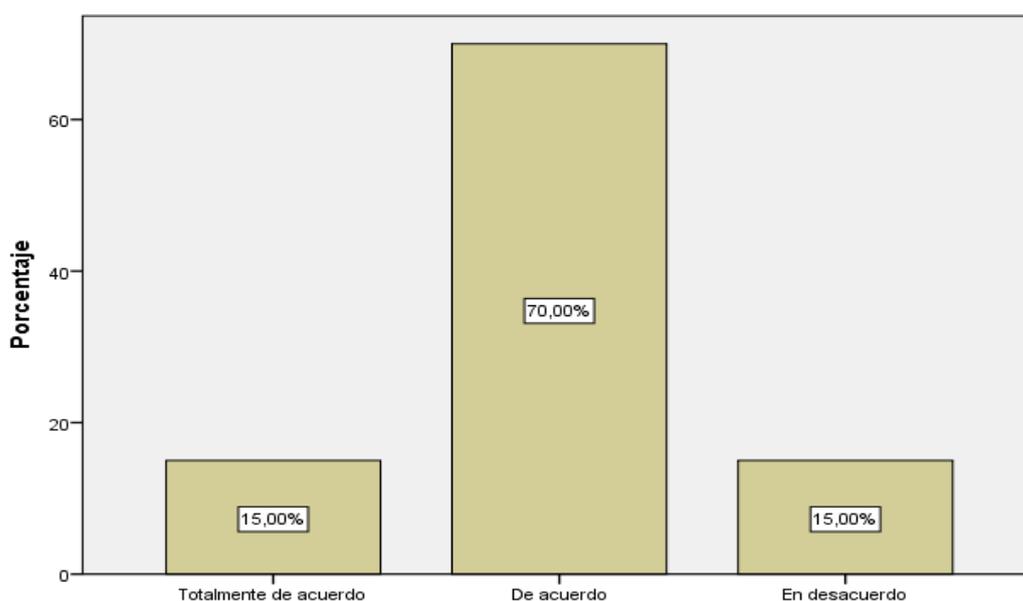


Figura 14. *¿Cree usted que la Información para la capacitación debe ser clara y sencilla?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que la información para la capacitación debe ser clara y sencilla y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 15%, de acuerdo 70% y en desacuerdo 15%.

Tabla 15.
Evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	22	55,0	55,0	85,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	12,5	12,5	97,5
	Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

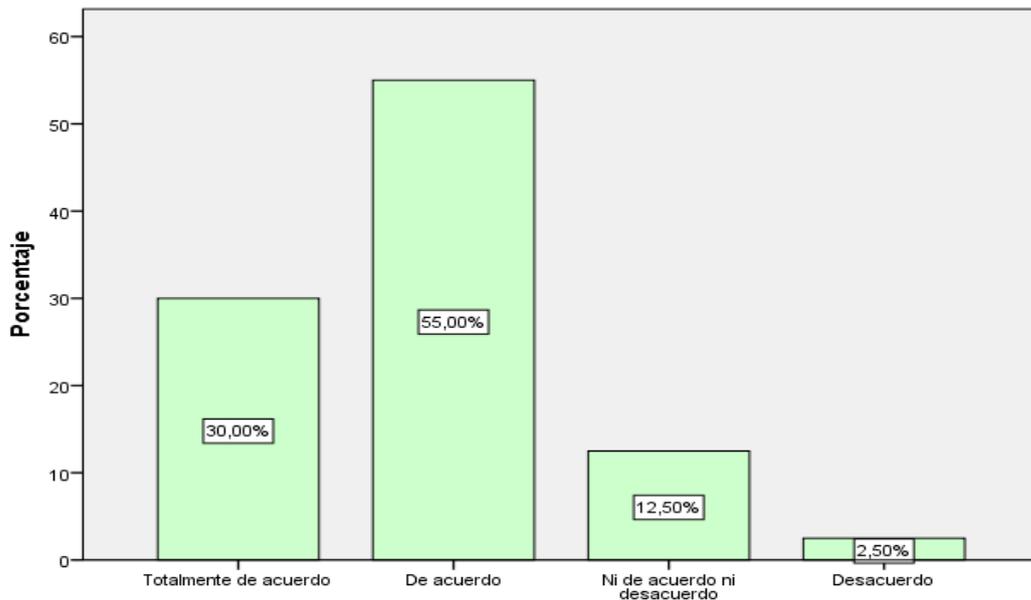


Figura 15. Evasión tributaria
Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó la variable evasión tributaria y se obtuvo el siguiente resultado; totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 55%, ni de acuerdo ni desacuerdo 12.50% y desacuerdo 2.50%.

Tabla 16.
Elusión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	21	52,5	52,5	82,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	12,5	12,5	95,0
	Desacuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

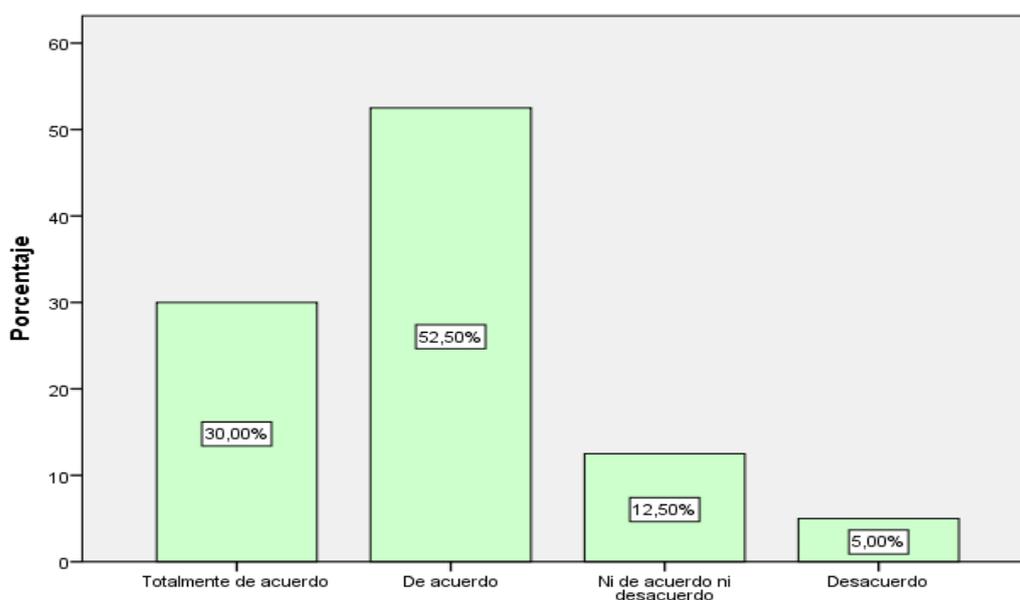


Figura 16. Elusión tributaria
Fuente:Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó la variable elusión tributaria y se obtuvo el siguiente resultado;totalmente de acuerdo un 30%, de acuerdo 52.50%, ni de acuerdo ni desacuerdo 12.50% y desacuerdo 5%.

Tabla 17.

¿Cree usted que esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	22	55,0	55,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

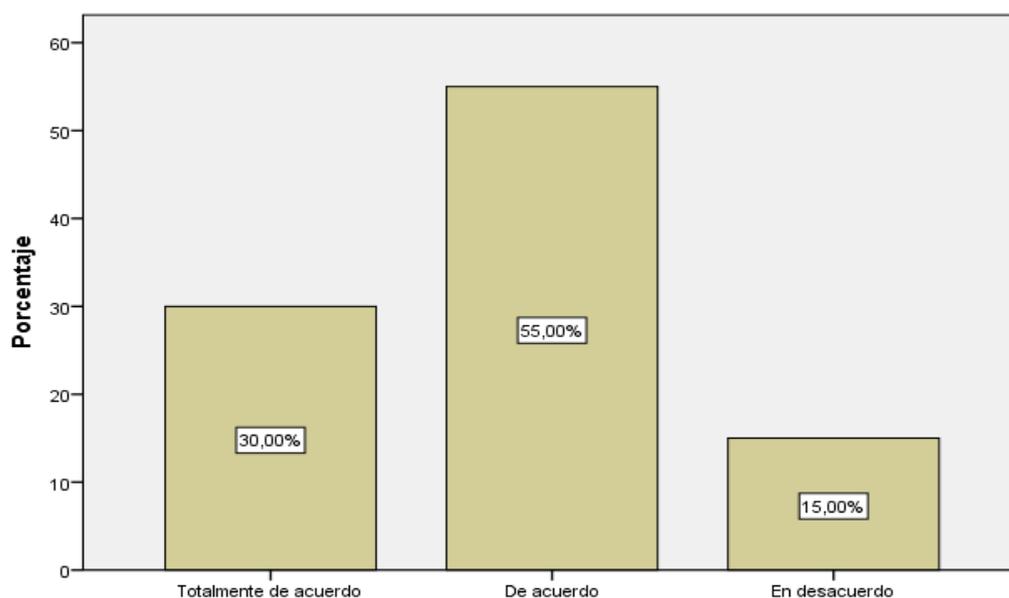


Figura 17. *¿Cree usted que Esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 55% y en desacuerdo 15%.

Tabla 18.

¿Cree usted que se puede evadir impuesto y no violar la ley y que esta acción perjudica al estado?

			Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0
	De acuerdo	22	55,0	80,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	5,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	100,0
	Total	40	100,0	

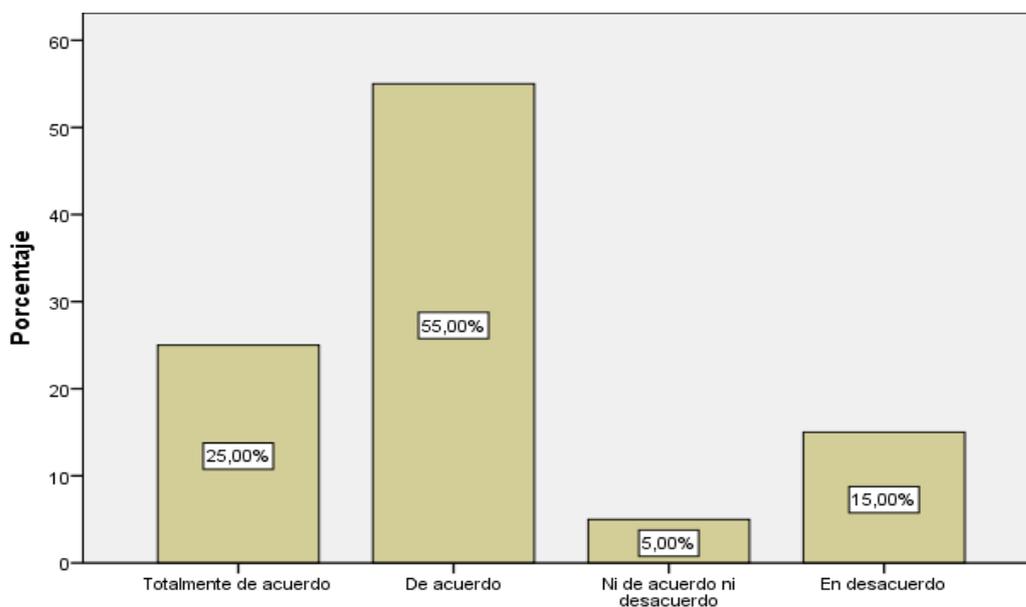


Figura 18. *¿Cree usted que se puede evadir impuesto y no violar la Ley y que esta acción perjudica al estado?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que se puede evadir impuesto y no violar la ley y que esta acción perjudica al estado y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 25%, de acuerdo 55%, ni de acuerdo ni desacuerdo 5% y en desacuerdo 15%.

Tabla 19.

¿Cree usted que las leyes y normas establecida por la SUNAT deben respetarse?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	20	50,0	50,0	80,0
	En desacuerdo	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

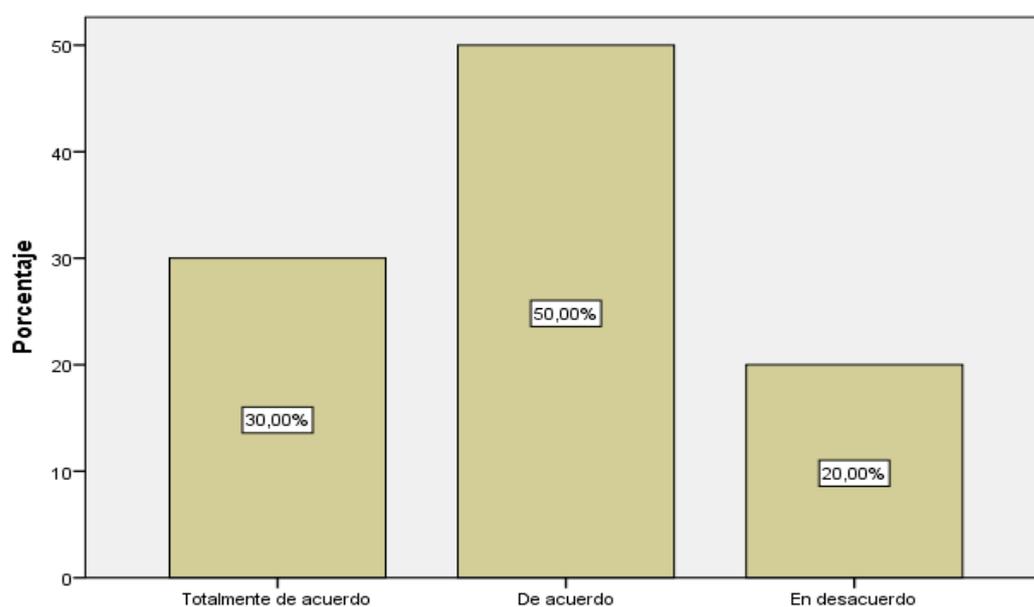


Figura 19. *¿Cree usted que las Leyes y normas establecida por la SUNAT deben respetarse?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que las leyes y normas establecida por la SUNAT deben respetarse y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 50% y en desacuerdo 20%.

Tabla 20.
Infracciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	22	55,0	55,0	85,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

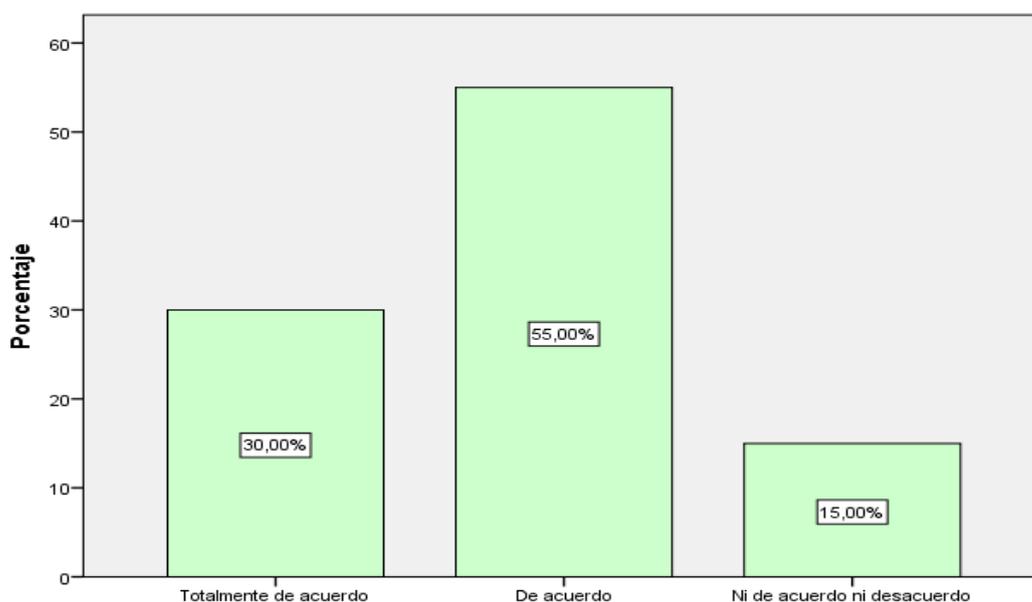


Figura 20. Infracciones tributaria
Fuente:Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó la variable infracciones tributaria y se obtuvo el siguiente resultado; totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 55% y ni de acuerdo ni desacuerdo un 15%.

Tabla 21.

¿Cree usted que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar resistencia hacia las leyes?

			Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0
	De acuerdo	24	60,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	100,0
	Total	40	100,0	

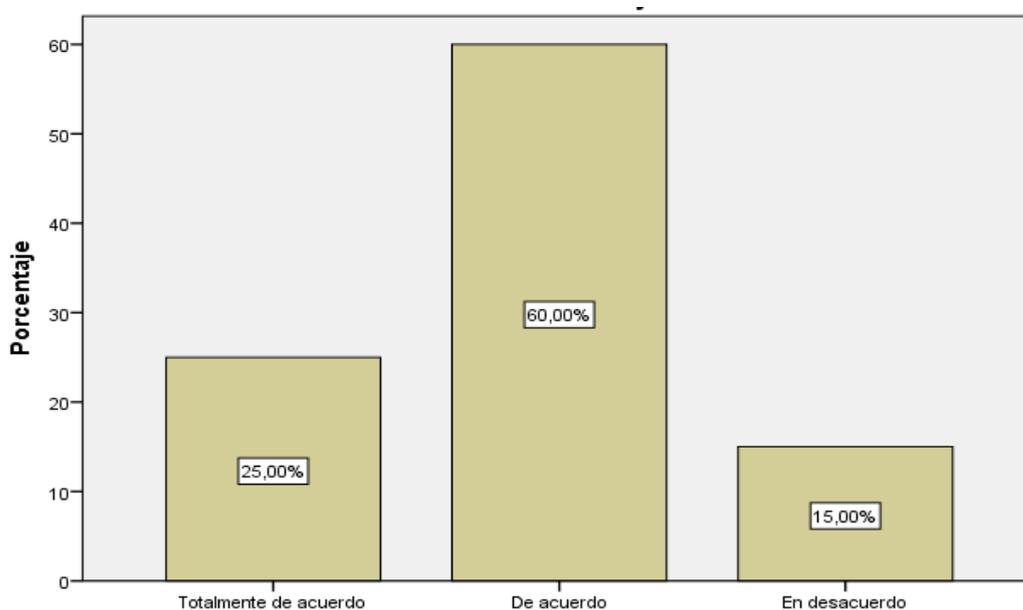


Figura 21. *¿Cree usted que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar Resistencia hacia las leyes?*

Fuente:Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les pregunto si creían que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar Resistencia hacia las leyes y se obtuvo el siguiente resultado. totalmente de acuerdo 25%, de acuerdo 60% y en desacuerdo 15%.

Tabla 22.

¿Cree usted que la evasión tributaria va en contra del Código Tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	22	55,0	55,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

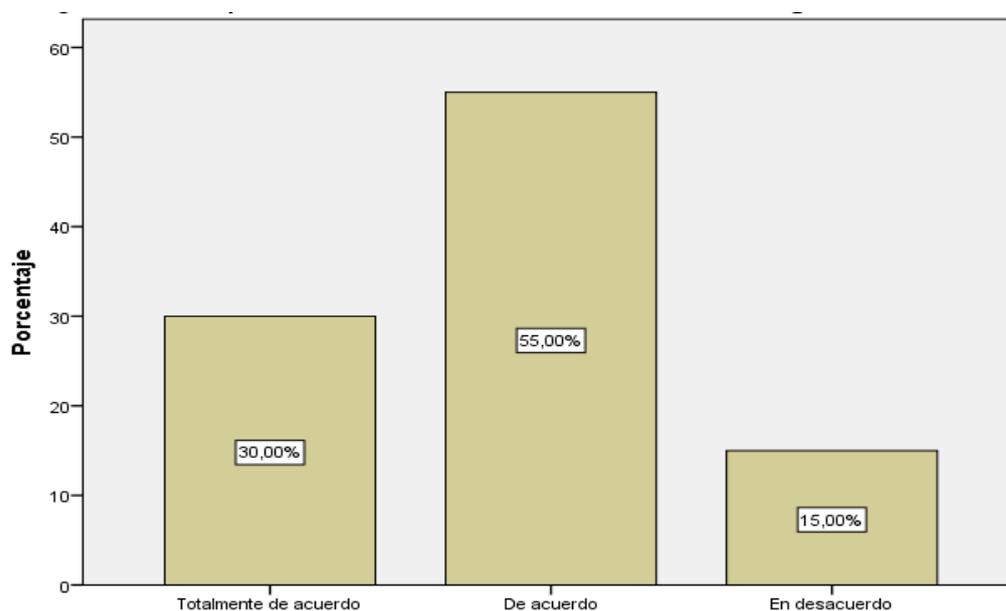


Figura 22. *¿Cree usted que la Evasión tributaria va en contra del código tributario?*
Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que la evasión tributaria va en contra del Código Tributario y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 55% y en desacuerdo 15%.

Tabla 23.

¿Cree usted que evadir impuesto puede resultar en pago de multas?

			Porcentaje	Porcentaje	
		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje
					acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	20	50,0	50,0	80,0
	En desacuerdo	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

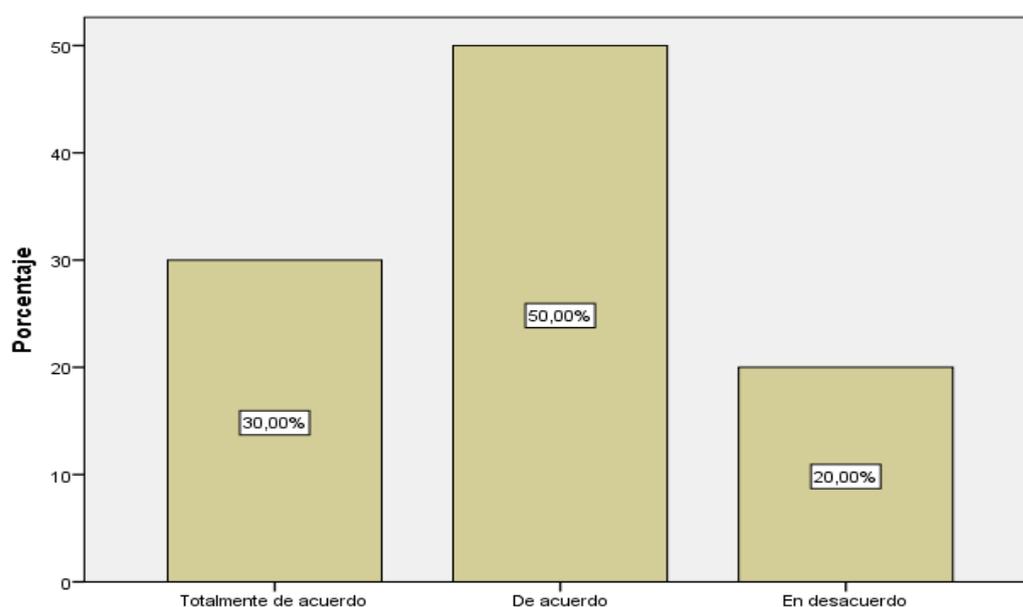


Figura 23. *¿Cree usted que evadir impuesto puede resultar en Pago de multas?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que evadir impuesto puede resultar en pago de multas y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 30%, de acuerdo 50% y en desacuerdo 20%.

Tabla 24.

¿Cree usted que el pago infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	35,0
	De acuerdo	20	50,0	50,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

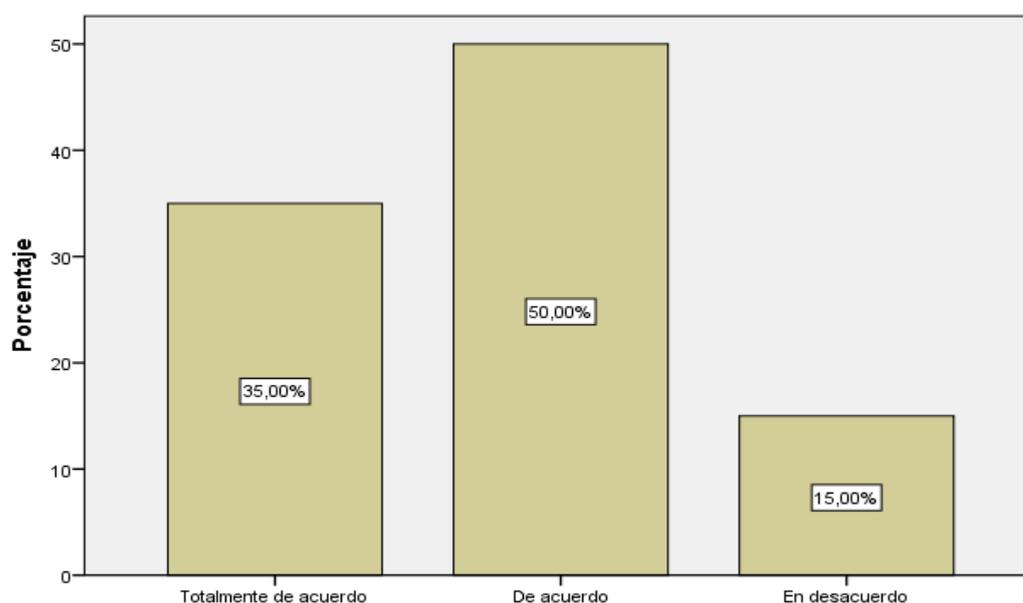


Figura 24. *¿Cree usted que el pago Infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que el pago infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 35%, de acuerdo 50% y en desacuerdo 15%.

Tabla 25.
Sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	27,5	27,5	27,5
	De acuerdo	23	57,5	57,5	85,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

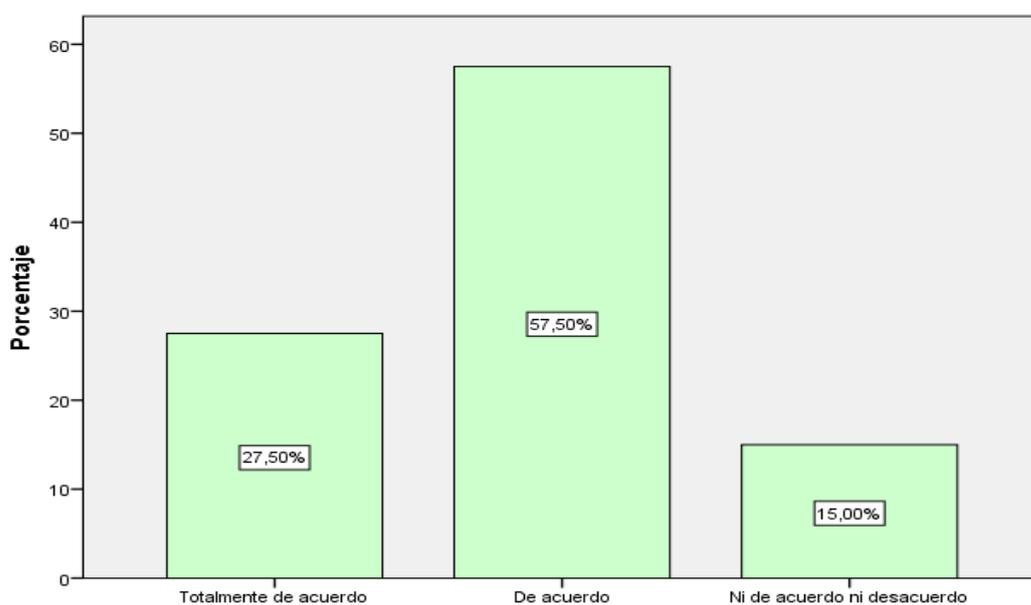


Figura 25. Sanciones Tributarias

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se le evaluó la variable sanciones tributarias y se obtuvo el siguiente resultado; totalmente de acuerdo 27.50%, de acuerdo 57.50% y ni de acuerdo ni desacuerdo 15%.

Tabla 26.

¿Cree usted que el no pagar el impuesto es consecuencia directa de evadir impuesto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	35,0
	De acuerdo	20	50,0	50,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

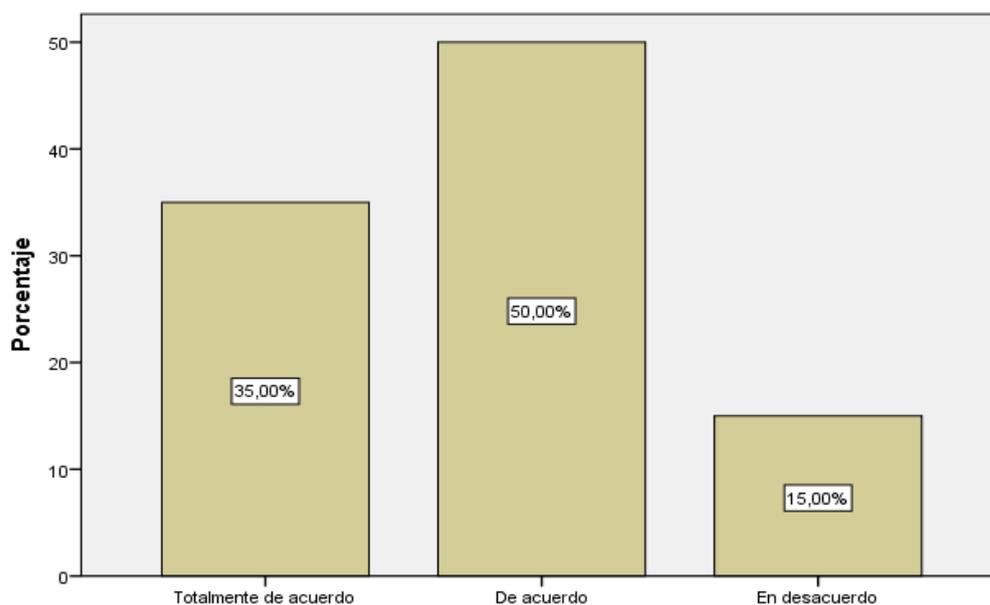


Figura 26. *¿Cree usted que el no pagar el impuesto es consecuencia directa de evadir impuesto?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que el no pagar el impuesto es consecuencia directa de evadir impuesto y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 35%, de acuerdo 50% y en desacuerdo 15%.

Tabla 27.

¿Cree usted que Infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo?

			Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje válido	acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0
	De acuerdo	24	60,0	85,0
	En desacuerdo	6	15,0	100,0
	Total	40	100,0	

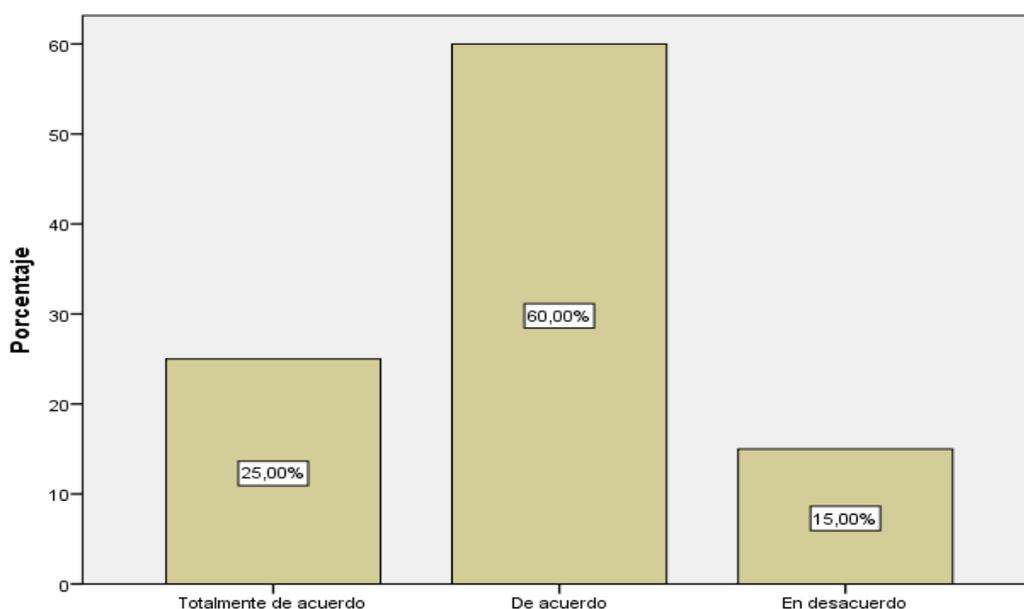


Figura 27. *¿Cree usted que Infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo?*
Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 25%, de acuerdo 60% y en desacuerdo 15%.

Tabla 28.

¿Cree usted que la infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva?

			Porcentaje	Porcentaje		
Válido		Frecuencia	Porcentaje	válido	Porcentaje	acumulado
	Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0	25,0	
	De acuerdo	24	60,0	60,0	85,0	
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	100,0	
	Total	40	100,0	100,0		

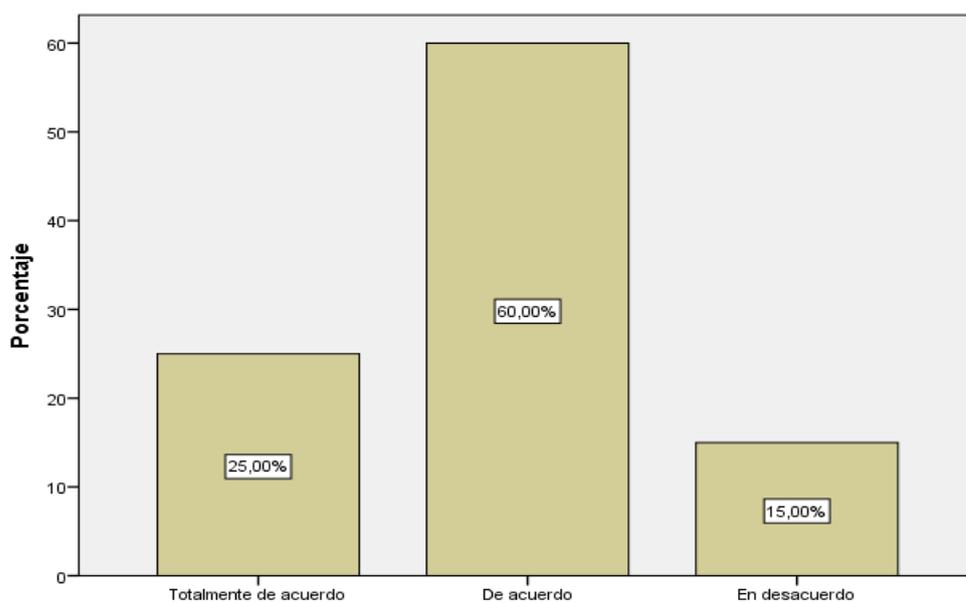


Figura 28. *¿Cree usted que la Infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva?*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación. Según el gráfico se puede apreciar que a los encuestados se les preguntó si creían que la infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva y se obtuvo el siguiente resultado: totalmente de acuerdo 25%, de acuerdo 60% y en desacuerdo 15%.

Hipotesis general

La cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Planteamiento hipotético

Ho: La cultura tributaria no incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

H1: La cultura tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Tabla 29.

Correlaciones de cultura tributaria y evacion tributaria

		Cultura tributaria	Evasión tributaria
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,853**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	,853**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretacion.

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,853 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la cultura tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Hipotesis especifica primera

El conocimiento tributario incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Planteamiento hipotético

H0: El conocimiento tributario no incide significativamente en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

H1: El conocimiento tributario sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Tabla 30.

Correlacion de conocimiento tributario y evacion tributaria

		Conocimiento tributario	Evasión tributaria
Conocimiento	Correlación de Pearson	1	,873**
Tributario	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,873**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretacion.

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,873 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: el conocimiento tributario si incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Hipotesis específica segunda

La conciencia tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Planteamiento hipotético

HO: La conciencia tributaria no incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

H1: La conciencia tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Tabla 31.
Conciencia tributaria y evasión tributaria

		Conciencia Tributaria	Evasión Tributaria
Conciencia Tributaria	Correlación de Pearson	1	,861**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,861**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretacion.

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,861 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la conciencia tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Hipotesis específica tercera

La Educación tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Planteamiento hipotético

HO: La educación tributaria no incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

H1: La educación tributaria si incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Tabla 32.

Correlaciones de educación tributaria y evasión tributaria

		Educación tributaria	Evasión tributaria
Educación tributaria	Correlación de Pearson	1	,741**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,741**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretacion.

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,741 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la educación tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

V. DISCUSION

Huancachoque y Pucapuca (2018) en su estudio concluyen que: Cultura tributaria y evasión tributaria, según el estadístico de prueba, para un estudio no paramétrico de rho de Spearman, cuyo coeficiente de correlación alcanza el valor de -0,748. Valor que, muestra una asociación alta e inversa entre dichas variables. Esto, quiere decir que, cuánto mayor sea la cultura tributaria en la población de estudio, menor a de ser la evasión tributaria por parte de los comerciantes. Esto se relaciona con la hipótesis general del presente estudio que dice: la cultura tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,853 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la cultura tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Según Mendieta (2018) se concluyó en la investigación que, la contribución y recaudación fiscal, a través del pago de impuestos, en algunas personas propietarias de pequeños negocios y para los que consumen productos y servicios, en específico del país, se vuelve un tema complicado por la falta del conocimiento o una cultura que, los lleve a cumplir y contribuir al beneficio de la sociedad. Deseando que, las futuras generaciones, crezcan con un civismo fiscal que genere responsabilidad, tanto para contribuir como para ser prestadores de servicios. Esto se relaciona con la Hipótesis Específica primera del presente estudio El conocimiento tributario incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,873 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: el conocimiento tributario si incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Según Molina (2018) se concluyó en la investigación que, el principal factor de la evasión tributaria, se debe a la falta de la cultura tributaria de la población. Además, gran cantidad de personas, evaden los tributos por el desconocimiento de las normas tributarias. Asimismo, se debe dar a conocer las consecuencias que sufrirán al no cancelar de manera justa los tributos y preferir evadir lo que en realidad les toca pagar. Esto se relaciona con la hipótesis específica segunda del presente estudio de la conciencia tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,861 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La conciencia tributaria si incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

Según el autor Párraga (2017), se concluyó en la investigación que, la evasión y elusión de tributos, es una de las opciones que ve el sujeto pasivo como una “salida” a pagar menos impuestos, conducta que, actualmente, la administración fiscal ha puesto mayor atención, debido a que esta, es una de las acciones que ha disminuido los ingresos públicos. Esto se relaciona con la hipótesis tercera de este estudio que dice la educación tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,741 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la educación tributaria si incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

VI CONCLUSIONES

La variables la cultura tributaria y evasión tributaria: los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,853 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la cultura tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

El conocimiento tributario, tuvo los siguientes resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,873 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: el conocimiento tributario si incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

La conciencia tributaria: arrojó los siguientes resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,861 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la conciencia tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

La educación tributaria tuvo los siguientes resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,741 y significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: la educación tributaria sí incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda que se realicen charlas para concientizar a los comerciantes la cultura tributaria y evitar la evasión tributaria

Capacitar a los comerciantes sobre el conocimiento tributario para que sepan los conocimientos necesario de lo importante que es que los contribuyentes realicen los pagos a tiempo.

Incentivar a los comerciantes del mercado para que mediante una conciencia tributaria puedan mejorar sus contribuyentes.

Recomendar que se realice la educación tributaria mediante trípticos o dípticos a los comerciantes puntos importantes para tengan conocimientos amplios de los importante de disminuir la evasión tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, S. & Vásquez, M. (2019). Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49288>
- Alarcon, R. (2019). Compras por aplicativos digitales y la evasión tributaria, Lima 2019 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/56955>
- Aragon, L. (2021). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, Azángaro - Puno, 2019 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/65191>
- Baena G. (2017) Metodología de la Investigación. Grupo Editorial Patria. 3era Edición. Mexico.
- Bernal, M. & Pulido, C. (2021). Evasión tributaria y las estrategias para la formalización de las Mypes del rubro ferretero de Jicamarca – 2020 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71482>
- Champi, M. & Quispiroka, I. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago - Provincia del Cusco, año 2020 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66082>
- Condorhuanca, G (2021). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/63493>
- Debitoor (2021). Diccionario de contabilidad y finanzas. Recuperada de: <https://debitoor.es/glosario>
- Donayre, S. (2021). Evasión tributaria y recaudación fiscal en los comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes - 2021 Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/66541>

- Ferroa, K. (2020). Elusión tributaria y su incidencia en el pago de impuestos de las agencias de aduanas del distrito Bellavista – 2019 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/51016>
- Herrera, R. & Paredes, L. (2020). Cultura contable, tributaria y las sanciones tributarias en una empresa comercializadora de granos secos (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/542>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2016). Metodología de la Investigación (6° ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Huancachoque, R. y Pucapuca, R. (2018). Cultura tributaria y la evasión tributaria en la zona comercial Mariscal Castilla Sicuani - 2017 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/164>
- Lujan, J. (2019, p.20). Libros electrónicos y las sanciones tributarias en las empresas comerciales del rubro de restaurantes del distrito de Comas, Año 2019. Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/65703>
- Mendieta, A. (2018). La ética como herramienta en el desarrollo de la cultura tributaria para los contribuyentes en el Ecuador (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12340>
- Molina, Y. (2018). Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12341>
- Muñoz, A. & Zárate, J. (2018). Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia de Guayas (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10191>
- Ñaupas H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2018) Metodología de la investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis. 5ta Edición. Ediciones de la U Bogota, Mexico
- Olivera, M. (2021). Evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque y su efecto en la recaudación tributaria de SUNAT

- Lambayeque (Tesis de pregrado). Recuperada de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/60475>
- Orozco, E. (2021). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MyPes de la Ciudad de Puno, 2020 (Tesis de pregrado). Recuperada de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/66266>
- Paredes, M. (2017). La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato (Tesis de pregrado). Recuperada de:
<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26186>
- Parraga, D. (2017). Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas. Procesos, de control para su detección (Tesis de pregrado). Recuperada de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11622>
- Peralta, L. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018 (Tesis de pregrado). Recuperada de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/7583>
- Pérez, S. & Soto, S (2021). Cultura tributaria y obligaciones tributarias, en el mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/60399>
- Reyes, D. (2021). Evasión tributaria y la percepción de la recaudación tributaria en los restaurantes orientales, Ate Vitarte-2021 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62855>
- Roccaro I. (2013) el sistema Tributario en China. Uncuyo. El Sistema Tributario en China (ciecs-conicet.gob.ar)
- Rusia L. (2020) El estado de la justicia fiscal 2020, Bogotá. La jornada. Cultura-Tributaria.pdf (unilibre.edu.co)
- Santisteban, M. (2019). Auditoria interna y las infracciones tributarias en la empresa Lavatex Perú Sac, 2018 (Tesis de pregrado). Recuperada de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/60329>

SUNAT (2019) Cultura tributaria y adianera. Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario | Cultura Tributaria Aduanera (sunat.gob.pe)

Suárez, E. (2021). Cultura tributaria y su relación con conciencia tributaria del impuesto predial en pobladores del distrito de Ayacucho 2021 (Tesis de pregrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/68056>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipotesis General	Variable y Dimensiones	Metodologia
¿De que manera la Cultura Tributaria incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021?	Determinar de que manera la Cultura Tributaria incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.	La Cultura Tributaria incide significativamente en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021.	<p>Variable 1 Cultura Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento tributario • Conciencia tributaria • Educación tributaria <p>Variable 2 Evasión Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elusión Tributaria • Infracciones Tributarias • Sanciones tributarias 	<p>Tipo de investigación Aplicada</p> <p>Nivel Descriptiva Correlacional</p> <p>Enfoque Cuantitativa</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Tecnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p> <p>Muestra 50 Colaboradores</p> <p>Análisis estadístico SPSS</p>
Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipotesis Especifico		
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo el Conocimiento Tributario incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021? • ¿De que manera la Conciencia Tributaria incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021? • ¿Cómo la Educación tributaria incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021? 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer cómo el Conocimiento Tributario incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. • Identificar de que manera la Conciencia Tributaria incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. • Analizar cómo la Educación tributaria incide en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Conocimiento Tributario incide significativamente en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. • La Conciencia Tributaria incide significativamente en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. • La Educación tributaria incide significativamente en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021. 		

Anexo 2: Matriz de operacionalización

Título: Cultura tributaria y su incidencia con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de nievería, Iurigancho chosica-2021

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
V1 Cultura Tributaria	Suceso que, hace referencia a los valores, supuestos y prácticas que se han instalado en las conexiones entre los contribuyentes y los recaudadores de impuestos. Suárez, E. (2021)	Conocimiento Tributario	Información asociada	1	Ordinal (LIKERT) 1.NUNCA 2.POCAS VECES 3.ALGUNAS VECES 4.CASI SIEMPRE 5.SIEMPRE
			Directrices	2	
			Estrategias	3	
		Conciencia Tributaria	Acción o actividad unida al estímulo	4	
			Disposición a ajustarse a responsabilidades	5	
			Compromisos tributarios	6	
			Sentido del deber	7	
		Educación tributaria	Aprendizaje	8	
			Enseñanza fiscal	9	
			Información capacitación	10	
V2 Evasión Tributaria	Acción, utilizada por determinados contribuyentes, para no pagar, o cancelar muy poco las tasas establecidas por la ley. Esta actividad que, abusa de la ley por el no pago de los impuestos, puede tener consecuencias negativas en los contribuyentes, como multas, sanciones y cobranzas coactivas. Reyes, D. (2021)	Elusión Tributaria	Esquivar responsabilidad	1	
			No viola la Ley	2	
			Leyes y normas	3	
		Infracciones Tributarias	Resistencia hacia las leyes	4	
			Van en contra del código tributario	5	
			Pago de multas	6	
			Infracciones	7	
		Sanciones Tributarias	Consecuencia directa	8	
			Infringir la norma tributaria	9	
			Infracción fiscal	10	

Anexo 3: Instrumentos

I. Finalidad:

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar una investigación. La información proporcionada es completamente anónima, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, tomando en cuenta sus propias experiencias.

II. Instrucciones:

A continuación, se tiene la escala con la cual se medirán: La Cultura Tributaria y Evasión Tributaria.

La escala de calificación es la siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni de acuerdo	En desacuerdo	Desacuerdo

III. Ítems para medir la Variables

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1.	¿Cree usted que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario?					
2.	¿Cree usted que las Directrices del conocimiento tributario debe ser explicado?					
3.	¿Cree usted que las Estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender?					
4.	¿Cree usted que los contribuyentes deben contar con Acción o actividad unida al estímulo SUNAT?					
5.	¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?					
6.	¿Cree usted que los Compromisos tributarios deben de ser cancelado por el contribuyente?					
7.	¿Cree usted que el Sentido del deber es parte de la conciencia tributaria?					
8.	¿Cree usted que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos?					
9.	¿Cree usted que la Enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la Educación tributaria para concientizar a los contribuyentes?					
10.	¿Cree usted que la Información para la capacitación					

	debe ser clara y sencilla?					
11.	¿Cree usted que Esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones?					
12.	¿Cree usted que se puede evadir impuesto y no violar la Ley y que esta acción perjudica al estado?					
13.	¿Cree usted que las Leyes y normas establecidas por la SUNAT deben respetarse?					
14.	¿Cree usted que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar Resistencia hacia las leyes?					
15.	¿Cree usted que la Evasión tributaria va en contra del código tributario?					
16.	¿Cree usted que evadir impuesto puede resultar en Pago de multas?					
17.	¿Cree usted que el pago de infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto.					
18.	¿Cree usted que el no pagar el impuesto es consecuencia directa de evadir impuesto.					
19.	¿Cree usted que infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo?					
20.	¿Cree usted que la infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva?					

Anexo 4: Validación de instrumentos

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable Independiente: Cultura Tributaria								
Dimensión: Conocimiento Tributaria								
1.	¿Cree usted que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario?	X		X		X		
2.	¿Cree usted que las Directrices del conocimiento tributario debe ser explicado?	X		X		X		
3.	¿Cree usted que las Estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender?	X		X		X		
Dimensión: Conciencia Tributaria								
4.	¿Cree usted que los contribuyentes deben contar con Acción o actividad unida al estímulo SUNAT?	X		X		X		
5.	¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?	X		X		X		
6.	¿Cree usted que los Compromisos tributarios deben de ser cancelado por el contribuyente?	X		X		X		
7.	¿Cree usted que el Sentido del deber es parte de la conciencia tributaria?	X		X		X		
Dimensión: Educación Tributaria								
8.	¿Cree usted que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos?	X		X		X		
9.	¿Cree usted que la Enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la Educación tributaria para concientizar a los contribuyentes?	X		X		X		
10.	¿Cree usted que la Información para la capacitación debe ser clara y sencilla?	X		X		X		
Variable Dependiente: Evasión Tributaria								
Dimensión: Elusión Tributaria								
11.	¿Cree usted que Esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones?	X		X		X		
12.	¿Cree usted que se puede evadir impuesto y no violar la Ley y que esta acción perjudica al estado?	X		X		X		
13.	¿Cree usted que las Leyes y normas establecidas por la SUNAT deben respetarse?	X		X		X		
Dimensión: Infracciones Tributarias								
14.	¿Cree usted que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar Resistencia hacia las leyes?	X		X		X		
15.	¿Cree usted que la Evasión tributaria va en contra del código tributario?	X		X		X		
16.	¿Cree usted que evadir impuesto puede resultar en Pago de multas?	X		X		X		
17.	¿Cree usted que el pago Infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto?	X		X		X		
Dimensión: Sanciones tributarias								
18.	¿Cree usted que el no pagar el impuesto es Consecuencia directa de evadir impuesto?	X		X		X		
19.	¿Cree usted que Infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo?	X		X		X		
20.	¿Cree usted que la Infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

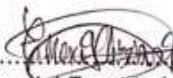
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:

CHIRINOS GASTELU TERESA GIOVANNA.

DNI: ...07971242....

Especialidad del evaluador: ...Dra. Educación – Metodóloga



.....
Firma del Experto Informante.
Metodóloga

N°	DIMENSIONES / ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable Independiente: Cultura Tributaria								
Dimensión: Conocimiento Tributaria								
1.	¿Cree usted que se debe brindar la Información asociada sobre conocimiento tributario?	X		X		X		
2.	¿Cree usted que las Directrices del conocimiento tributario debe ser explicado?	X		X		X		
3.	¿Cree usted que las Estrategias para el conocimiento tributario debe ser práctico y fácil de entender?	X		X		X		
Dimensión: Conciencia Tributaria								
4.	¿Cree usted que los contribuyentes deben contar con Acción o actividad unida al estímulo SUNAT?	X		X		X		
5.	¿Cree usted que los contribuyentes deben tener la Disposición a ajustarse a responsabilidades de pago?	X		X		X		
6.	¿Cree usted que los Compromisos tributarios deben de ser cancelado por el contribuyente?	X		X		X		
7.	¿Cree usted que el Sentido del deber es parte de la conciencia tributaria?	X		X		X		
Dimensión: Educación Tributaria								
8.	¿Cree usted que los contribuyentes deben de recibir educación tributaria y recibir un aprendizaje adecuado de los tributos?	X		X		X		
9.	¿Cree usted que la Enseñanza fiscal se debe considerar dentro de la Educación tributaria para concientizar a los contribuyentes?	X		X		X		
10.	¿Cree usted que la Información para la capacitación debe ser clara y sencilla?	X		X		X		
Variable Dependiente: Evasión Tributaria								
Dimensión: Elusión Tributaria								
11.	¿Cree usted que Esquivar responsabilidad de pago de tributos puede ocasionar sanciones?	X		X		X		
12.	¿Cree usted que se puede evadir impuesto y no violar la Ley y que esta acción perjudica al estado?	X		X		X		
13.	¿Cree usted que las Leyes y normas establecidas por la SUNAT deben respetarse?	X		X		X		
Dimensión: Infracciones Tributarias								
14.	¿Cree usted que no cumplir con el pago de impuesto se puede considerar Resistencia hacia las leyes?	X		X		X		
15.	¿Cree usted que la Evasión tributaria va en contra del código tributario?	X		X		X		
16.	¿Cree usted que evadir impuesto puede resultar en Pago de multas?	X		X		X		
17.	¿Cree usted que el pago Infracciones es resultado de no cumplir con el pago de impuesto?	X		X		X		
Dimensión: Sanciones tributarias								
18.	¿Cree usted que el no pagar el impuesto es Consecuencia directa de evadir impuesto?	X		X		X		
19.	¿Cree usted que Infringir la norma tributaria puede ser motivo de castigo?	X		X		X		
20.	¿Cree usted que la Infracción fiscal puede llegar a una sanción coactiva?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:

...CRUZ UMERES MIRIAM LILIANA..

DNI: 09747376.

Especialidad del evaluador: Mg. Gestión Empresarial


.....
Firma del Experto Informante.

Anexo 6: Propuesta de valor

La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso donde se reduzca o anule la evasión tributaria, es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado.

Cabe resaltar en nuestro análisis realizado en el Mercado modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica carecen de conocimientos tributarios los comerciantes necesitan que les incentiven y tengan conocimiento al realizar el pago de sus responsabilidades tributarias, nuestra investigación se base en fomentar el conocimiento sobre las responsabilidades tributarias y determinar de qué manera el conocimiento de cultura tributaria incide en la evasión tributaria del mercado modelo de Nieveria, Lurigancho Chosica-2021 .